

**FIDEIMAS  
BANCODE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-  
2002**



**PLAN Y PRESUPUESTO ORDINARIO  
2024**

**ELABORADO POR:**

**UNIDAD EJECUTORA  
FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002**

**SAN JOSÉ, SETIEMBRE 2023**

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. PLAN ANUAL 2024 .....</b>	<b>4</b>
1.1 Marco general.....	14
1.1.1 Marco jurídico .....	14
1.1.2 Diagnóstico FIDEIMAS .....	15
1.1.3 Estructura Organizativa .....	18
1.1.4 Estructura programática de Plan-Presupuesto .....	21
1.1.5 Marco estratégico .....	22
1.2 Vinculación Plan-Presupuesto .....	31
1.2.1 Objetivos de corto plazo .....	31
1.2.2 Metas cuantificadas .....	31
1.2.3 Unidades de medida.....	34
1.2.4 Responsable de los objetivos y metas .....	35
1.2.5 Fuente y monto del financiamiento .....	35
1.2.6 Objeto del gasto con respecto a las metas .....	35
1.2.7 Total presupuesto por meta .....	36
1.2.8 Cronograma para la ejecución física y financiera de las metas .....	36
<b>2. PRESUPUESTO 2024 .....</b>	<b>37</b>
2.1 Marco normativo y técnico atiende al proceso presupuestario .....	37
2.2 Estimaciones de la situación financiera.....	38
2.3.1 Estimaciones de ingresos y presupuesto .....	38
2.3.1 Justificación de ingresos.....	42
2.3.2 Estimaciones de egresos y presupuesto .....	43
Justificación de egresos .....	48
<b>Anexos.....</b>	<b>62</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1, Distribución de las personas beneficiarias</b> .....	16
Tabla 2. Cantidad de personas atendidas por FIDEIMAS según sector económico de actividad productiva, en el periodo 2018 a 2022.....	16
Tabla 3: Distribución de los créditos por año y porcentaje recuperación* .....	17
Tabla 4: Cálculo de la tasa de pago por año.....	18
Tabla 5: Estructura Programática .....	21
<b>Tabla 6: Jerarquía de Resultados y Unidades de Medida de FIDEIMAS 2024</b>	24
<b>Tabla 7: Recursos y Metas 2024</b> .....	33
<b>Tabla 8: Unidades de medida</b> .....	34
<b>Tabla 9: Fuente y monto de financiamiento</b> .....	35
<b>Tabla 10: Objeto del Gasto Inversión Social 2024</b> .....	35
<b>Tabla 11: Presupuesto de metas físicas</b> .....	36
<b>Tabla 12: Cronograma para la ejecución física y financiera</b> .....	36
Tabla 13: Detalle disponibilidad recursos menos compromisos 2023 proyectados para año 2024 .....	38
Tabla 14: Detalle de renta de activos financieros (intereses sobre inversiones) según clasificador .....	40
<b>Tabla 15: PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024</b> .....	41
Tabla 16; Distribución del gasto por pago del subsidio por diferencial de tasa de interés .....	43
<b>Tabla 17: Detalle de los Montos por Intereses y Amortización</b> .....	44
Tabla 18: Distribución del gasto por pago de garantías .....	44
<b>Tabla 19: Detalle de la planilla de la Unidad Ejecutora</b> .....	46
<b>Tabla 20: PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024</b> .....	47
<b>Tabla 21; Detalle inversión social por compromisos contractuales</b> .....	48
<b>Tabla 22: PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024</b> .....	49
<b>Tabla 23: ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS año 2024</b> .....	52
Tabla 24: Tabla de equivalencias .....	54
Tabla 25: Información Plurianual 2024-2027 .....	59

**PLAN-PRESUPUESTO OPERATIVO 2024**  
**FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002**

## **1. PLAN ANUAL 2024**

De conformidad con la normativa vigente de la operación de FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 (FIDEIMAS), el Comité Director responsable de FIDEIMAS aprueba el Documento Plan-Presupuesto 2024, Acuerdo 0173-2023, en sesión ordinaria 017-2023 de fecha 13 de setiembre 2023.

Este Comité Director está constituido por:

- Persona Presidente Ejecutivo del IMAS o su representante.
- Persona Subgerente de Desarrollo Social del IMAS o su representante.
- Persona Ministro de Agricultura y Ganadería o su representante.
- Persona Ministra de la Condición de la Mujer o su representante.
- Persona Gerente de la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS.
- Con voz, pero sin voto un representante del Banco Nacional de Costa Rica y un representante del Banco de Costa Rica.

La acción del IMAS estará orientada a procurar mayores capacidades y oportunidades a las personas en situación de pobreza para su inserción laboral y productiva como acción indispensable para la superación de la pobreza que padecen, ofreciendo el impulso inicial a las familias y comunidades y articulando las acciones institucionales con los procesos de desarrollo promovidos por otras instituciones, de modo que se produzca una cadena de ascenso para las familias, de acuerdo con sus necesidades y capacidades. Para ello deben orientarse políticas y acciones que tengan los siguientes propósitos:

Formación de capital humano.

Fomento de microempresas y creación de empleos.

Mejora de ingresos y salarios.

Ser punto de encuentro entre las políticas económicas y sociales.

Promoción de la organización social para la producción y el trabajo.

Con las orientaciones mencionadas, sin duda se promueve la superación de la pobreza y la inclusión social. En consecuencia, siendo que una de las causas principales de la pobreza es la falta de ingreso, la herramienta más importante para luchar contra la pobreza es la creación de empleo decente, productivo y sustentable.

La sostenibilidad de los emprendimientos objeto de las políticas del IMAS, depende del fomento a la participación de las personas beneficiarias y los grupos en programas de capacitación y la creación de alianzas estratégicas con otras instituciones u organizaciones especializadas o complementarias para el fortalecimiento de las actividades económicas.

Sin duda, el apoyo a las personas empresarias constituye una estrategia para la superación de la pobreza; apoyar financieramente el surgimiento y consolidación de pequeñas unidades productivas incidirá en las condiciones de vida de las familias que participan como propietarias y, adicionalmente, a otras familias mediante la generación de nuevos empleos que requieren mano de obra adicional a la familiar.

La respuesta del IMAS en este campo de los emprendimientos es a través de los programas de Emprendimientos Productivos Individuales y Grupales, Fondos Locales de Solidaridad y los servicios actuales de FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002.

Estos programas proponen mejorar las condiciones socioeconómicas que enfrenta un sector de la población costarricense carente de oportunidades de empleo y producción. Ofrecen recursos económicos reembolsables y no reembolsables para apoyar o fortalecer proyectos productivos incipientes o desarrollados, propuestos por grupos organizados o personas físicas en situación de pobreza, como un medio que les permita generar ingresos para satisfacer sus necesidades y, una vez consolidado el proyecto, estar en condiciones de superar su condición socioeconómica.

Ambos componentes operarán de forma integrada como parte de un proceso con diferentes fases: de promoción, inicio, desarrollo y consolidación de un emprendimiento productivo. Emprendimientos Productivos Individuales y Grupales se encarga de apoyar la fase inicial, mientras que FIDEIMAS pretende movilizar los recursos financieros como crédito otorgado por el Banco Nacional u otros operadores de crédito y garantías de FIDEIMAS para desarrollarlos o consolidarlos, por lo que serán complementarios. Asimismo, ambos pueden concurrir en un mismo plan de inversión, aportando recursos para diferentes rubros, en cuyo caso actúan simultáneamente.

El caso que nos ocupa en este documento operativo y presupuestario es el de FIDEIMAS, considerado el instrumento de la estrategia de trabajo del IMAS, en atención de las familias pobres, con ideas de negocios y proyectos productivos en marcha, los cuales ofrecen los servicios de Fondo de Garantías y el Fondo de Servicios de Apoyo y otros.

FIDEIMAS parte de la selección, focalización y priorización de las familias residentes en territorios de mayor concentración de pobreza, ubicada en los cantones y comunidades prioritarias, sin descuidar la atención del resto de los territorios del país.

El financiamiento puede orientarse a cualquiera de las actividades económicas -la agricultura, la industria, el comercio (de bienes y de servicios), el turismo, la artesanía, etc.- que sean desarrolladas por las personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema, como una estrategia de generación de ingresos que les permita, en un tiempo determinado, superar sus condiciones de vida.

Además del financiamiento, FIDEIMAS apoya a personas empresarias, con servicios de acompañamientos, como capacitación y asistencia técnica, de manera que les facilite la preparación a procesos cada vez más complejos conducentes a la consolidación o creación de empresas con posibilidades de sostenibilidad y con capacidad de insertarse en los mercados ordinarios. Se considera como el primer paso en el proceso de desarrollo económico y facilita la realización de todas las etapas de un emprendimiento productivo: desde la capacitación o formación para la producción hasta la colocación del producto final en manos de los consumidores, sin dejar de lado el apoyo en la administración para lo cual FIDEIMAS establece con las instituciones involucradas los convenios que considere oportunos.

El IMAS dentro de sus políticas institucionales tiene la política de Desarrollo de las capacidades para generar emprendimientos socio productivo por parte de las personas, familias y organizaciones apoyadas por el IMAS, con el propósito de contribuir a superar

las condiciones de pobreza, de riesgo y vulnerabilidad social que afectan a la población nacional, el IMAS promoverá el emprendedurismo y el desarrollo de las capacidades socio productivas de las personas, familias y de las organizaciones, integrando para ello su oferta de capacitación, financiamiento no reembolsable (ideas productivas) y reembolsable (FIDEIMAS), así como de transferencias no reembolsables (Fondos Locales de Solidaridad, Fondos de comercialización) entre otros mecanismos de apoyo, que de forma articulada permitan un mayor impacto en el fomento del emprendedurismo en las regiones.

También en el marco de la Ley 7769 de Mujeres en Condición de Pobreza, se pretende visualizar dentro de los procesos de formación humana los planes de vida de las participantes, apoyar a las mujeres con financiamiento y capacitación, bajo un modelo participativo.

En el año 2002 se crea el Programa de Microempresa, con la formalización de un Convenio de Cooperación entre el IMAS y el Banco Nacional de Costa Rica. Y también como brazo financiero se crea FIDEIMAS, en el marco de la Ley 7769, con la adición de un nuevo artículo 9 a la Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, se crea la Ley 8184 de autorización al IMAS de crear FIDEIMAS, con la finalidad de “establecer mecanismos ágiles de apoyo a las actividades e iniciativas microempresariales que benefician a las mujeres y familias en condiciones de pobreza, como un medio para lograr la inserción laboral y productiva y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias”. Luego se da la creación de la Ley 10109 que reforma la Ley 8184, incorporando otros beneficios como capital semilla y el otorgamiento de créditos reembolsables atendidos directamente por FIDEIMAS.

Todo surge como respuesta a la problemática de empleo e ingresos que afecta principalmente a los sectores de mayor vulnerabilidad por su condición de pobreza y constituye un mecanismo de atención a mujeres y familias que tienen emprendimientos productivos que requieren desarrollarse y presentan carencias empresariales como tecnología rudimentaria o insuficiente, escasa capacitación técnica, comercialización y mercado inseguro o inestable, poca capacidad administrativa y por lo tanto generan ingresos insuficientes para mantener la actividad productiva y atender las necesidades básicas de la familia.

Conforme al Reglamento a la Ley Nº7769 de Atención de Mujeres en Condiciones de Pobreza, artículo 22, establece un proceso de formación integral que comprenda al menos la capacitación en formación humana, la capacitación técnica laboral, la inserción laboral y productiva.

El Programa de microempresa dentro de FIDEIMAS es parte de la estrategia de trabajo con las mujeres, una vez que pasan por el programa de formación humana y luego encadenarlas en acciones de Inserción laboral, con el objetivo de incentivar el protagonismo de la mujer en la satisfacción de sus propias necesidades con la creación de unidades productivas individuales o grupales, con posibilidades de sostenibilidad y el fortalecimiento de las microempresas existentes. Por lo tanto, FIDEIMAS apoyará las iniciativas microempresariales de las mujeres y familias en condición de pobreza, como un medio para lograr su inserción laboral, productiva y mejorar su calidad de vida.

En otro orden de ideas, la figura contractual presenta las siguientes características:

- Facilita el acceso a un crédito, a la población en situación de pobreza, que requieren recursos económicos para desarrollar una actividad productiva para generación de ingresos.
- Apoya las personas en situaciones de pobreza que requieren crédito con una garantía y servicios de apoyo, para que de forma integral desarrollen la actividad productiva.
- Es una forma de brindar un servicio, que, por la forma de operar de la administración pública, resulta más conveniente satisfacerlo por medio de FIDEIMAS.
- Es un mecanismo ágil y flexible para adecuarse a las necesidades de la población objetivo.
- Cuenta con una estructura organizativa, funcional y financiera independiente, para que el IMAS y las instituciones aliadas brinden un servicio más oportuno a las personas atendidas.
- Aprovecha la capacidad instalada de los bancos, para administrar de forma separada y eficiente los recursos.
- Garantiza a las fuentes financieras la seguridad de los recursos, como medio para brindar el servicio de crédito y otros en beneficio de la población objetivo.

A continuación, se describen los servicios de FIDEIMAS

Conforme a la Ley de creación de FIDEIMAS y el Contrato de FIDEICOMISO, se prestan los siguientes servicios:

### **Financiamiento de garantías adicionales y subsidiarias**

---

La falta de garantías constituye uno de los principales problemas que enfrenta la población de escasos recursos económicos para tener acceso al crédito, aunque la actividad productiva que realiza sea rentable. De contar con activos, estos no son suficientemente líquidos para respaldar las operaciones en los Bancos, lo que conlleva al abandono de emprendimientos productivos y comerciales que podrían ser importantes en la economía familiar. El financiamiento a ese tipo de población queda condicionado a la existencia de programas especiales y subsidios por parte del Estado costarricense.

El beneficio de Garantías FIDEIMAS facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.

Los intermediarios financieros corresponden a la figura de FIDEICOMISARIOS GARANTIZADOS, quienes deben estar acreditados por el Comité Director de FIDEIMAS.

Es así, como FIDEIMAS opera con un “Fondo de Garantías” por medio del cual se otorgan garantías a todas aquellas personas y grupos que obtienen un crédito, con tasas de interés vigentes en las entidades financieras o subsidiadas por FIDEIMAS y con plazos apropiados según el tipo de inversiones que realice la persona usuaria del servicio.

Las garantías podrán ser totales o parciales sobre los créditos aprobados por los FIDEICOMISARIOS GARANTIZADOS.

El Fondo de Garantías se rige por el “Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de Beneficios” y el “Manual de Procedimientos Otorgamiento de Beneficios, debidamente aprobados por el Comité Director de FIDEIMAS.

A continuación, la tabla de resultados:

Concepto del beneficio	Indicadores de gestión 2024	Indicador de resultados
<b>Garantías FIDEIMAS:</b> Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los fideicomisarios garantizados, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	Cantidad de personas o grupos organizados con garantías otorgadas, durante el periodo del beneficio. Desagregado por sexo.	Número de personas que logran el acceso al crédito para fortalecer su actividad productiva porque no cuenta con garantía.

## Prestación de Servicios de Apoyo

Los servicios de apoyo consisten en brindar oportunidades a las personas o grupos que requieren apoyo financiero no reembolsable, capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.

El Fondo de Servicios de Apoyo se rige por el “Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de Beneficios” aprobado por el Comité Director de FIDEIMAS.

Los servicios de apoyo atienden las necesidades en forma integral de los emprendimientos productivos, mediante la asesoría, asistencia técnica, capacitación, participación en ferias, rueda de negocios u otros, para el desarrollo de tecnologías de producción, comercialización y administración. Estos servicios se brindan en las fases antes, durante y después del financiamiento, con el objetivo de hacer que las unidades de producción alcancen mayores niveles de productividad y logren ser competitivas en el mercado y con ello garantizar la sostenibilidad de la actividad a la que se dediquen.

Siendo consecuentes con los servicios de garantías, se tiene el objetivo de ampliar las oportunidades para que la población en situación de pobreza, cuente con un mayor y mejor acervo de conocimientos técnicos y empresariales que les permitan competir con mayores oportunidades en los mercados y se brinde las facilidades por medio de los servicios de apoyo.

Los servicios de apoyo tienen los siguientes objetivos:

1. Brindar a las personas en condiciones de pobreza mayores conocimientos y herramientas técnicas para el desarrollo de sus actividades productivas en la fase pre-crédito.
2. Incrementar los conocimientos técnicos, administrativos y financieros de la población meta, así como las habilidades y destrezas para la administración eficiente, en la fase post-crédito de las actividades productivas.
3. Incrementar el nivel de conocimientos técnicos para el manejo de las actividades empresariales de la población meta, así como facilitar los procesos de capacitación horizontal entre personas beneficiarias y mejorar sus habilidades para la adaptación

de las tecnologías a sus condiciones socioeconómicas, por medio de asesorías puntuales.

4. Proporcionar espacios de intercambio y sistematización de experiencias exitosas en coordinación con otros componentes de capacitación del IMAS y de otras instituciones.
5. Establecer un proceso continuo de atención hacia a los emprendimientos de las personas, utilizando como estrategia: convenios de cooperación, contratación y formalización de servicios profesionales y alianzas estratégicas con personas físicas y jurídicas que se comprometan en la continuidad en el sistema de aprendizaje y seguimiento de las actividades productivas de las posibles personas beneficiarias. Pero también, estimulando programas de encadenamiento productivo.
6. Establecer procesos con poblaciones, dirigidos a la innovación al cambio.
7. Fortalecer el empoderamiento de las mujeres con capacitación

Para satisfacer las necesidades mencionadas se continuarán estableciendo mecanismos de cooperación u contratos de servicios profesionales con sujetos públicos y privados, con objetivos comunes, experiencia y un modelo de atención, orientación, asistencia técnica, capacitación y seguimiento, que permitan a la población que solicita el beneficio obtener mayor desarrollo, consolidación, incremento de la productividad, y consecuentemente mayor generación de ingreso y mejores condiciones de vida de las personas atendidas.

Para la ejecución de los servicios de apoyo se continuarán igualmente estableciendo procesos continuos e integrales de atención hacia los emprendimientos productivos de las personas.

Tomando como eje transversal la capacitación, FIDEIMAS desarrollará a través de ejecutores y colaboradores las siguientes fases:

**Fase de capacitación en Formación Humana:** Realización de procesos formativos, que contribuyan con el fortalecimiento personal y de la familia integral, hacia el logro de nuevas actitudes sociales y culturales, hábitos de vida y de trabajo, orientadas al logro de destrezas sociales y culturales que les permita su incorporación a procesos de integración y promoción social que contribuyan a mejorar su calidad de vida. Los temas se abordan con perspectiva de género que permita comprender las desiguales condiciones y situaciones en que la mujer pobre, miembro de una familia, jefa de hogar o adolescente embarazada y madre se desenvuelve en la sociedad. <sup>1</sup>Esta fase se desarrolla por las acciones conjuntas de coordinación y ejecución entre el INA-INAMU-IMAS.

**Fase de Empoderamiento de las mujeres:** Fortalecer en las mujeres que lideran actividades productivas los conocimientos, competencias y habilidades personales y asociativas que contribuyan a desarrollar su potencial empresarial y asumirse como personas con derechos, en especial, mujeres con derechos económicos para el ejercicio de su autonomía económica.

**Fase talleres de promoción y divulgación:** Talleres de promoción y divulgación a nivel nacional, con el fin de dar a conocer los alcances de los programas, y motivar a la población en temas de emprendedurismo, crecimiento, personal, familiar y económico.

**Fase capacitación Pre-inversión:** El proceso pre-inversión tiene como objetivo agrupar personas que requieren un proceso formativo, en donde les permita a las personas, determinar la viabilidad del negocio, con la definición de los ingresos, costos de producción y la posibilidad de margen de ganancia.

---

<sup>1</sup>Reglamento Ley 7769

También se tomará en cuenta capacitaciones a indígenas, bajo la técnica aprender haciendo, en temas de agricultura familiar.

**Fase de Financiamiento:** El proceso de financiamiento preferiblemente se debe llevar a cabo partiendo de la fase de capacitación pre-inversión, en donde intervienen las áreas regionales y la Unidad Ejecutora, para llevar a cabo juntos un proceso de acompañamiento, en donde se analiza el plan de inversión de la actividad productiva, se reservan los recursos financieros y se apoya de manera complementaria la actividad productiva.

**Fase capacitación Post-inversión:** El Proceso de capacitación post-inversión es formativo en gestión empresarial aplicado de manera sistemática y organizada según la necesidad general y específica de la actividad, con el fin de ampliar conocimientos, desarrollar destrezas, habilidades y modificar actitudes de las personas en administración, finanzas, mercadeo, producción, administración de personal y otras áreas relacionadas.

**Fase de Asistencia Técnica y seguimiento:** Estas actividades de asesoría y asistencia técnica se dan de forma grupal y personalizada con el apoyo de instituciones u organizaciones, a través de una persona experta, con conocimientos, experiencia y destrezas, para las personas con actividades productivas en marcha. Se utiliza la teoría de aprender haciendo con el soporte de una persona facilitadora. El seguimiento se constituirá en una acción periódica, concebido como un proceso preventivo y correctivo, en donde se deben definir variables o aspectos claves a observar, objetivos y frecuencia de las visitas a los proyectos productivos de la población beneficiaria, está basado en observaciones.

**Fase Comercialización:** Se pretende que las personas beneficiarias que califiquen para el IMAS, que cuenten con una actividad productiva, participen en ferias, plataformas digitales de comercio electrónico u otras actividades similares, que den a conocer sus productos, y logren incrementar sus ingresos. Además, incluye la participación en ruedas de negocios, foros, entre otros espacios.

Por lo tanto, conforme al “Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de Beneficios”, los servicios de capacitación y asistencia técnica se enmarcan en:

**i. Apoyo con capacitación grupal:**

Constituye la capacitación grupal, en temas de interés bajo los procesos descritos anteriormente de pre- inversión y post- inversión.

**ii. Apoyo a actividades de capacitación individuales**

Estas actividades de capacitación corresponden a la participación de personas con necesidades específicas de capacitación, según la actividad productiva que desarrollen, y que requieren apoyo en la inscripción y matrícula para la capacitación ante agentes externos.

**iii. Apoyo en actividades de asistencia técnica personalizada.**

Corresponde a una acción de asesoría técnica a las personas o grupos organizados y la actividad productiva que desarrollan, con un plan de mejora que le permita salir adelante en lo que hacen.

Las actividades de asistencia técnica son principalmente una acción de seguimiento preventivo y correctivo, en donde se deben definir variables o aspectos claves a observar,

objetivos y frecuencia de las visitas a los proyectos productivos de la población beneficiaria, basado en observaciones.

Los objetivos de la asistencia técnica y seguimiento consisten básicamente en:

- a. Monitorear la evolución de los aspectos de comportamiento empresarial y del grupo familiar que afectan el desempeño de los negocios.
- b. Detectar posibles problemas que necesitan resolverse para que la persona no incurra en situación de morosidad.
- c. Posibilitar la programación de la frecuencia y énfasis del seguimiento de manera individualizada, según proyecto.
- d. Plantear las acciones correctivas, de coordinación, asistencia técnica u otras que se consideren pertinentes para fortalecer la actividad productiva y el cumplimiento de pago.

Las poblaciones sujetas a un proceso de seguimiento serán principalmente aquellas que han sido personas beneficiarias de alguna opción de financiamiento con FIDEIMAS o emprendimientos individuales.

Los actores que participarán en los procesos de seguimiento corresponden a las Áreas Regionales Desarrollo Social del IMAS, Unidad Ejecutora y todas aquellas organizaciones, instituciones u profesionales que brinden los servicios, por medio de una contratación y convenios específicos asumiendo el rol de seguimiento a los créditos otorgados con garantía de FIDEIMAS u las personas beneficiarias de emprendimientos productivos apoyadas con un subsidio del IMAS.

**iv. Apoyo a personas beneficiarias de programas de emprendimientos productivos, FOMUJER, Sector agropecuario y rural y FIDEIMAS en espacios de comercialización**

Apoyo logístico en la participación de personas o grupos en espacios de comercialización, pagos de membrecías, alimentación, transporte, acceso al comercio electrónico, para que les permita dar a conocer sus productos y servicios y se promueva la venta.

**v. Presentación de servicios de apoyo en la formulación proyectos previos a la decisión del financiamiento.**

Los servicios de apoyo en la formulación de proyectos, consiste en una acción de apoyo a personas o grupos de personas en condición de pobreza, que, por sus limitaciones, requieren del pago de agentes externos, para la formulación y viabilidad de proyectos productivos.

Los estudios técnicos son propiedad de FIDEIMAS, para la toma de decisiones en las opciones de financiamiento.

Por lo tanto, cada proceso de capacitación, asistencia técnica, seguimiento en ejecución contará con acciones de control de la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS en coordinación con las Áreas Regionales Desarrollo Social del IMAS. Este seguimiento servirá para dos propósitos: por un lado, para determinar el grado de satisfacción y adecuación de los contenidos a la población meta y, por otro lado, para sistematizar el proceso de pagos de

la contratación establecida. Por lo tanto, las fórmulas de seguimiento, llamadas más correctamente, fórmulas de evaluación parcial.

Las Áreas Regionales Desarrollo Social del IMAS, la Unidad Ejecutora y otras instituciones públicas y privadas contratadas como colaboradoras, deberán acompañar y apoyar el proceso de los servicios de apoyo con el acceso de recursos no reembolsables de no ser posible por FIDEIMAS, a fin de determinar el nivel de pertinencia y calidad de dicho proceso, evaluar integralmente toda la metodología de atención, iniciando con el diagnóstico, la articulación de acciones, la capacitación, la asistencia técnica y el seguimiento a los emprendimientos productivos, dichas acciones se deberán fiscalizar ya sea a través de las personas funcionarias de la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS o mediante la contratación externa. Las personas colaboradoras tendrán las siguientes funciones:

- a. Establecer mecanismos de promoción y divulgación de los servicios de apoyo a desarrollar al amparo del Convenio, Contratos por Servicios Profesionales, etc.
- b. Atender la identificación de potenciales personas beneficiarias de los servicios de apoyo.
- c. Participar en la valoración y diagnóstico según el instrumento aplicable para los efectos.
- d. Apoyar en la convocatoria de las potenciales personas beneficiarias de los servicios de apoyo.
- e. Apoyar logísticamente los procesos de servicios de apoyo.
- f. Apoyar la vinculación con las opciones de financiamiento.
- g. Apoyar en el seguimiento de las acciones desarrolladas en los procesos de servicios de apoyo.
- h. Compartir el apoyo integral a las familias y grupos.

FIDEIMAS contratará los servicios profesionales que se requieran o el establecimiento de convenios o contratos, para formalizar alianzas estratégicas y monitorear la cartera de créditos, previendo que la persona beneficiaria de un crédito, no entren en mora y corrigiendo a tiempo cualquier situación. O en su defecto aquellos emprendimientos productivos apoyadas con un subsidio según los beneficios del IMAS.

A continuación, la tabla de resultados:

Concepto del beneficio	Indicadores de gestión 2024	de	Indicador de resultados
<b>Servicios de Apoyo FIDEIMAS:</b> Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.	Cantidad de personas o grupos beneficiados con servicios de apoyo. Desagregado por sexo.		Cambio en el conocimiento técnico o microempresarial de las personas que cumplen satisfactoriamente con los procesos, durante el año del beneficio.

## Diferencial de la Tasa de Interés

Constituye un beneficio que facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.

El subsidio es dirigido a compensar la poca capacidad de pago que caracteriza a las familias usuarias de FIDEIMAS. El beneficio es directo a la actividad productiva, ya que permitirá cargarles menos costos financieros a los proyectos productivos y asociarle una mayor

rentabilidad al negocio. El monto del diferencial de la tasa de interés (subsidio) se girará al fideicomisario garantizado de manera mensual. El fideicomisario remitirá a la Unidad Ejecutora mensualmente y en los primeros diez días hábiles, el estado de la cartera de crédito, con detalle suficiente del monto a cancelar por parte de FIDEIMAS. Los gastos por diferencial de tasa de interés, se realiza con cargo al Fondo patrimonial de los Fondos de Garantías o Servicios de Apoyo y sin costo alguno para la persona o grupo beneficiario. Se registra contablemente bajo la partida de Intereses sobre préstamos. A continuación, la tabla de resultados.

Concepto de beneficio	Indicador de gestión 2024	Indicador de resultados
<b>Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.</b>	Cantidad de personas o grupos con operaciones de créditos con tasa de interés diferenciada, durante el año del beneficio. Desagregado por sexo.	Variación en la cuota del préstamo con respecto al mercado, durante el año 2024.

Se rige por el “Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de Beneficios”.

### **Arreglos de pago a personas deudoras, producto de la subrogación de un crédito al Banco Costa Rica en calidad de Fiduciario**

Conforme a la Adenda #4 de FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA, modificación a la cláusula quinta, artículo tercero que indica:

**ii) De la Ejecución de las garantías** ....*Sí transcurridos los setenta y cinco días antes descritos, y el deudor no ha puesto al día su operación, el Banco en un plazo de 15 días hábiles, se obliga a subrogar los derechos del crédito a favor de FIDEIMAS, por un monto igual de la garantía pagada por FIDEIMAS, para que el FIDUCIARIO en coordinación con la UNIDAD EJECUTORA inicien el trámite de cobro; es responsabilidad del Banco del cobro de la suma no cubierta por la garantía de FIDEIMAS. Si la garantía del crédito atrasado, está en proceso de pago por parte del FIDUCIARIO, la subrogación se hará hasta que se realice el pago correspondiente. Previo al trámite de cobro judicial la UNIDAD EJECUTORA solicitará a las Áreas Regionales del IMAS que corresponda, el estudio socioeconómico del deudor para que éstas manifiesten su recomendación social de acuerdo a las condiciones socioeconómicas de las familias en estado de morosidad, y luego el FIDUCIARIO en coordinación con la UNIDAD EJECUTORA con el estudio del caso y el estudio de bienes muebles o inmuebles sobre los cuales puedan recaer el embargo y recuperación de la deuda, de no hallarse nada determinarán si procede o no el cobro judicial. Efectuado el estudio, el FIDUCIARIO podrá recurrir a la provisión contable en caso de que certifique que el deudor o la deudora no cuentan con bienes para continuar con el cobro judicial. Realizada la provisión contable, aquellas cuentas que de acuerdo a lo indicado en esta cláusula son incobrables, se monitorearán por parte de la UNIDAD EJECUTORA al menos una vez al año, por un período de hasta cuatro años, para determinar si el beneficiario no pagador del crédito en ese plazo llega a tener bienes muebles o inmuebles a su nombre que permitan iniciar el cobro judicial. Igualmente, durante ese mismo período la podrá concretar arreglos de pago con los deudores no pagadores y que se encuentren en la cartera de incobrables para gestionar el pago de la deuda. En todos los casos que deban procederse a cobro judicial, las diligencias de cobro judicial serán realizadas por los abogados externos que al efecto contrate FIDEIMAS, y los gastos que todas estas gestiones conlleven serán con*

*cargo al patrimonio fideicometido. Realizada la subrogación de derechos a favor de FIDEIMAS, cesará por completo la responsabilidad del Banco sobre el monto garantizado o pagado por FIDEIMAS. Queda entendido que, en caso de que los recursos del Fondo de Garantías establecido contablemente por el FIDUCIARIO no sean suficiente para cubrir las sumas que FIDEIMAS deba pagar al Banco en relación con dichos créditos, El FIDUCIARIO le notificará tal circunstancia a LA UNIDAD EJECUTORA con el fin de que el Gerente de ella solicite al Comité Director la autorización para realizar una modificación presupuestaria al efecto.*

Por otra parte, el Reglamento para la Prestación Otorgamientos de beneficios, establece las condiciones aceptables, para la formalización de arreglos de pago, una vez cancelada la garantía al Banco.

Los beneficios de otorgamiento de préstamos y transferencia de capital semilla, no se incluyen en el Plan-Presupuesto, hasta tanto se tenga las condiciones técnicas para su implementación

## **1.1 Marco general**

### **1.1.1 Marco jurídico**

FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, se rige según el siguiente marco jurídico:

- a. Código de Comercio (capítulo XII artículos del 633 al 662).
- b. Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (artículo 116 inciso 7 referente a los fiduciarios).
- c. Ley Nº 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- d. Ley Nº 7769 de “Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza” en que se adiciona el artículo noveno, y posibilita al IMAS para que suscriba un contrato de FIDEIMAS con cualquiera de los bancos comerciales del estado o con BICSA.
- e. Ley Nº 8184/10109, en donde se autoriza la creación de FIDEIMAS.
- f. Ley Nº 9986 Contratación Pública
- g. Convenio de Cooperación Inter Institucional IMAS-Banco Nacional (18-1-2002); refrendado por la Contraloría General de la República el 26 de abril del 2004, Adenda Nº 01 y Nº 02 refrendados por la Contraloría General de la República 03 de agosto del 2004 y 12 de diciembre del 2006, respectivamente, y Adenda Nº 03 y Nº 04 de fecha 27 de marzo del 2008 y 26 de febrero 2013.
- h. Contrato de FIDEIMAS IMAS-BICSA-BANCO NACIONAL (26-2-2002); refrendado por la Contraloría General de la República el 26 de abril del 2004, Contrato de Sustitución de Fiduciario con Banco Crédito Agrícola de Cartago y Adenda Nº 01, Nº 02, Nº 03, Nº 04 refrendados por la Contraloría General de la República 03 de agosto del 2004, 12 de diciembre del 2006, 18 de agosto del 2008 y 25 de abril del 2013 respectivamente. Y Adenda Nº 05 y Adenda Nº 06, sin refrendo de la Contraloría General de la república, por no requerirlo. Adenda Nº 07 Sustitución de Fiduciario con el Banco de Costa Rica y Adenda 8 Reforma a la Ley 7769 artículo 9 y artículo 9 Bis.
- i. Convenio de Cooperación Inter Institucional IMAS-Banco Popular suscrito el 14 de agosto del 2014.
- j. Convenio de Cooperación Inter Institucional IMAS-Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), suscrito el 05 setiembre del 2014.

- k. Convenios de Cooperación Inter Institucional IMAS, con otros operadores de crédito.
- l. Convenio con SINIRUBE para la calificación de las familias y acceso a la información
- m. Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de Beneficios.
- n. Reglamento para la Utilización de los Recursos para compra de bienes y servicios.
- o. Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Director.
- p. Reglamento de la Unidad Ejecutora.
- q. Reglamento de Caja Chica.
- r. Manual de Procedimiento otorgamiento de beneficios.
- s. Manual de Procedimiento de Gestión del Presupuesto.
- t. Manual de Cargos del Personal de la Unidad Ejecutora
- u. Procedimiento de trámite de avales convenio IMAS-SBD

### **1.1.2 Diagnóstico FIDEIMAS**

El Instituto Mixto de Ayuda Social fue fundado en el año 1971, con el propósito de liderar las políticas del Estado focalizadas en el combate a la pobreza. Su ley orgánica, pone el énfasis en el desarrollo social y en la promoción de capacidades entre la población en situación de pobreza. Sin embargo, durante sus primeras dos décadas tendió a hegemonizar en el IMAS una política asistencial, aunque pueden destacarse algunas experiencias muy valiosas en el campo del desarrollo social; a partir de 1990 se han incorporado sistemas de información social que dan mayor solvencia a su accionar y se ha venido consolidando una práctica más orientada hacia la promoción social y el desarrollo de capacidades.

Desde su inicio, el IMAS estableció tres grandes áreas que se han mantenido desde entonces, aunque con diferentes nombres y énfasis: la satisfacción de necesidades básicas (denominado asistencia social), la construcción y mejoramiento de vivienda y el desarrollo de capacidades (formación, capacitación y apoyo a los emprendimientos). Las dos primeras áreas se orientan a satisfacer necesidades de consumo con el fin de garantizar un mínimo de bienestar en las familias, mientras que la última busca crear condiciones para que las personas que integran las familias puedan salir de su situación de pobreza.

El estímulo a los emprendimientos ha venido ganando espacio en la oferta programática del IMAS. Entre los programas más relevantes de la institución se encuentran: el Programa de emprendimientos productivos que otorga recursos financieros no reembolsables y FIDEIMAS que facilita el acceso a crédito a familias en situación de pobreza.

Conforme a la Ley de creación de FIDEIMAS, se subraya la intención de las personas legisladoras de ofrecer a las familias en condición de pobreza mecanismos ágiles que les permita oportunidades de acceso al crédito en condiciones blandas y que el recurso financiero realmente incida de manera positiva en los pequeños negocios.

Conforme a la información sistematizada de los últimos cinco años (2018-2022) de gestión de FIDEIMAS, un número de 3537 personas y grupos beneficiarios recibieron garantías, registradas en la base de datos del Sistema de Atención de beneficiarios (SABEN) del IMAS, los cuales se les ha otorgado crédito, durante el periodo comprendido de 01 enero 2018 a diciembre 2022. La inversión en garantías fue de  $\text{¢}7,737,3$  millones con un promedio por año de  $\text{¢}1,549,6$  millones de colones. La cobertura promedio de garantía fue de 97.42% y la mayor concentración fueron créditos otorgados por el Banco Nacional de Costa Rica.

El 65.79% de las personas beneficiarias del fondo de garantías son mujeres, manteniéndose el compromiso de que al menos un 65% sean mujeres.

La condición socioeconómica de las personas beneficiarias se concentra en pobreza no extrema, en una 58%, sin embargo, no se desestima el número de personas en pobreza extrema que representa un 41%, como lo indica la tabla siguiente:

**Tabla 1, Distribución de las personas beneficiarias según condición socioeconómica, últimos 5 años**

<b>Condición socioeconómica</b>	<b>Número de personas</b>	<b>% participación</b>
<i>EXTREMA</i>	1200	41%
<i>NO EXTREMA</i>	1834	58%
<i>NO POBRE</i>	73	2%

Por otra parte, la mayor concentración de créditos otorgados en ese periodo se encuentra en el área urbana, con 2238 créditos. Por su parte, 1299 personas que habitan en el área rural han sido beneficiadas con un crédito.

Con respecto a las Áreas Regionales del IMAS, la concentración de las inversiones en garantías otorgadas se da en Puntarenas, Brunca, Huetar Norte y Chorotega, que son las áreas costeras o fronterizas.

De los 84 cantones registrados en ese momento, Buenos Aires, Coto Brus, Desamparados, Puntarenas, Pérez Zeledón, San Carlos, Hojancha, Liberia y Upala presentan mayor cantidad de personas beneficiarias que equivale a un 51.99% (1899) del total. No obstante, se tiene representación en todos los cantones.

Con respecto a la ubicación de las personas en los cantones de menor índice de desarrollo social por debajo de los 50 puntos; la presencia de FIDEIMAS es de un 74.49% del total de créditos otorgados en los últimos cinco años.

Según actividad productiva los créditos se desagregan de la siguiente manera:

**Tabla 2. Cantidad de personas atendidas por FIDEIMAS según sector económico de actividad productiva, en el periodo 2018 a 2022**

<i>Tipo de actividad productiva</i>	<i>Cantidad de beneficiarios</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Sector Agropecuario</i>	1311	37.07%
<i>Sector Comercial</i>	976	27.59%
<i>Sector industrial</i>	770	21.77%
<i>Sector servicios</i>	467	13.20%
<i>Sector turismo</i>	13	0.37%
<i>Total</i>	<b>3537</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente propia UE**

La mayor incidencia de los créditos ejecutados con garantía FIDEIMAS se da en las actividades de comercio y en personas en una condición socioeconómica no extrema. Igualmente, sucede con las personas a las que se les financió actividades del sector agropecuario, cuya mayor incidencia de ejecución de la garantía está en condición socioeconómica no extrema.

En resumen, la mayor incidencia en la ejecución de garantías se da en personas con actividades de comercio mayoritariamente mujeres, y la de menor incidencia es en actividades del sector agropecuario principalmente hombres, ambos sectores con mayoría de casos en condición no extrema.

Con respecto al indicador de recuperación de los créditos, la tabla siguiente muestra el número garantías otorgadas (9174) periodo 2004-2022 y cuántas de ellas fueron ejecutadas (1852).

Tabla 3: Distribución de los créditos por año y porcentaje recuperación\*

<b>Año aprobación crédito</b>	<b>Número Garantías otorgadas</b>	<b>Número Garantías ejecutadas según el año otorgado *</b>	<b>Número Garantías ejecutadas</b>	<b>% Garantía no ejecutadas</b>
<b>2004</b>	61	18	29.51%	70.49%
<b>2005</b>	286	52	18.18%	81.82%
<b>2006</b>	382	79	20.68%	79.32%
<b>2007</b>	397	86	21.66%	78.34%
<b>2008</b>	509	101	19.84%	80.16%
<b>2009</b>	249	61	24.50%	75.50%
<b>2010</b>	351	68	19.37%	80.63%
<b>2011</b>	434	94	21.66%	78.34%
<b>2012</b>	544	132	24.26%	75.74%
<b>2013</b>	647	193	29.83%	70.17%
<b>2014</b>	482	135	28.01%	71.99%
<b>2015</b>	679	222	32.70%	67.30%
<b>2016</b>	625	182	29.12%	70.88%
<b>2017</b>	564	130	23.05%	76.95%
<b>2018</b>	785	175	22.29%	77.71%
<b>2019</b>	901	160	17.76%	82.24%
<b>2020</b>	549	91	16.58%	83.42%
<b>2021</b>	729	51	7.00%	93.00%
<b>2022</b>	575	19	3.30%	96.70%
<b>Totales</b>	<b>9749</b>	<b>2049</b>		

\*La garantía ejecutada está asociada al año que se otorgó.

Conforme a los datos históricos de recuperación, el índice de riesgo se encuentra en 16.59% en el año 2023, que significa el porcentaje de las garantías pagadas con datos históricos entre las garantías otorgadas acumuladas. El dato de este índice en la industria se encuentra entre un 14.69% y un 21.29%

A continuación, se detallan los índices con los cuales la Unidad Ejecutora controla los saldos de cartera de créditos-garantías.:

<b>Año</b>	<b>Índice de pagado/otorgado</b>	<b>Índice siniestralidad*</b>
2017	15.69%	20.46%
2018	15.97%	20.87%
2019	15.65%	20.80%
2020	15.64%	20.80%
2021	16.09%	20.89%
2022	16.50%	20.63%
2023	16.59%	20.27%

\*El índice de siniestralidad rebaja el saldo de la cartera activa.

No obstante, la tasa de pago está definida como el valor relativo entre el monto pagado en garantías y el saldo de la cartera de garantías de cada año, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 4: Cálculo de la tasa de pago por año (últimos 5 años)

<b>Año</b>	<b>Monto pagado por año en garantías</b>	<b>Saldo de la cartera de garantías</b>	<b>Tasa de pago por año</b>
2018	276,685,457.05	3,133,393,865.12	8.83%
2019	272,257,896.14	3,786,936,557.68	7.19%
2020	202,771,142.80	4,050,949,786.90	5.01%
2021	344,888,928.01	4,302,192,372.79	8.02%
2022	259,011,880.10	3,935,444,657.44	6.58%
<b>Tasa de pago promedios últimos 5 años</b>			<b>7.12%</b>

La tabla anterior muestra la tasa de pago promedio de los últimos 5 años de 7.12% que FIDEIMAS desembolsa vía presupuesto a los fideicomisarios garantizados, por concepto de ejecución de garantías.

### 1.1.3 Estructura Organizativa

La estructura organizativa de FIDEIMAS está compuesta por:

Un **Comité Director**, que funciona como cuerpo colegiado de alto nivel, integrado por cinco personas miembros, con las siguientes funciones según la cláusula sexta inciso H, del Contrato de FIDEIMAS:

- a. Nombrar el (la) Gerente de la Unidad Ejecutora.

- b. Aprobar el monto de los rendimientos generados por la totalidad de los recursos fideicometidos que será capitalizado.
- c. Autorizar la aplicación de una tasa de interés preferencial para las operaciones crediticias que se tramiten como parte del CONVENIO.
- d. Conocer y aprobar los informes y estados financieros suministrados por el FIDUCIARIO.
- e. Aprobar los reglamentos para el funcionamiento de FIDEIMAS y la Unidad Ejecutora.
- f. Analizar los informes de avance y evaluación de FIDEIMAS.
- g. Aprobar las políticas y directrices para orientar la ejecución de FIDEIMAS y el uso de los recursos fideicometidos.
- h. Las demás funciones que se establecen a cargo del COMITÉ tanto en el presente contrato como en el CONVENIO.

La **Unidad Ejecutora** conforme al artículo 6 del Convenio suscrito entre el IMAS y el Banco Nacional de Costa Rica, está integrada por una persona Gerente, personas oficiales de FIDEIMAS, promotores socio-empresariales destacados en las áreas regionales del IMAS y demás personal de apoyo. La Ley 10109 que reforma la Ley 7769 artículo 9 Bis, establece:

#### Artículo 9 bis. Unidad Ejecutora de FIDEIMAS

Los mecanismos de apoyo están a cargo de la Unidad Ejecutora establecida en el marco del contrato de FIDEIMAS.

Esta Unidad Ejecutora, como instancia técnica que otorga los beneficios establecidos en la ley, propiciará la mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, para lo cual utilizará los parámetros de pobreza que establece el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la clasificación socioeconómica contenida en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), creado mediante la Ley 9137, previo convenio de cooperación con SINIRUBE y en apego a lo establecido en la Ley 8968, Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, de 7 de agosto c:e 2011.

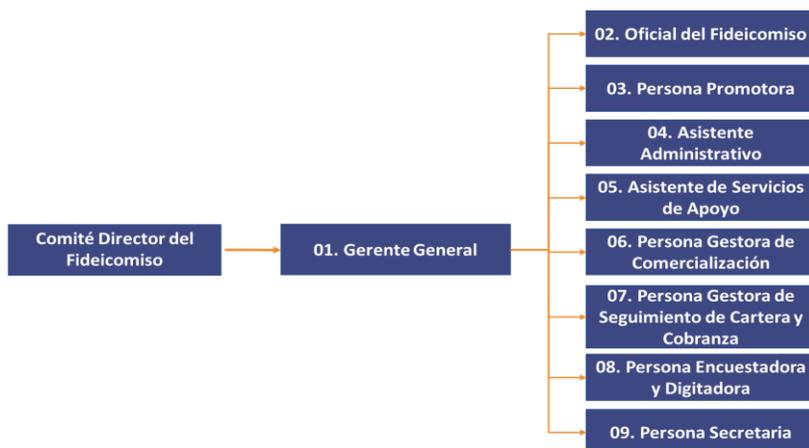
Los mecanismos de apoyo otorgados por la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS cargados mensualmente en el registro de personas beneficiarias de SINIRUBE.

La Unidad Ejecutora, entre otras funciones, debe vigilar por el adecuado funcionamiento del programa de apoyo; analizar proyectos específicos y alianzas estratégicas que permitan cumplir con los objetivos del programa; desarrollar procesos que faciliten los servicios de apoyo; apoyar la evaluación de los diferentes proyectos; dar seguimiento a los convenios específicos entre las instituciones que apoyen el programa y coordinar la implementación de los programas de apoyo con el IMAS y sus áreas regionales y otras instituciones del sector productivo.

La Unidad Ejecutora desde el 2018 viene trabajando con una estrategia de presencia regional, a través de personas promotoras socio empresariales, las cuales están destacadas en las áreas regionales, como mecanismos de articulación entre lo que hace FIDEIMAS y el IMAS.

---

A continuación, la estructura organizativa:



## Obligaciones de las partes

---

### Obligaciones de la Fiduciaria

Según el Contrato de FIDEIMAS Original y sus Adenda, las instrucciones del Fiduciario se indican en la CLAUSULA QUINTA apartado “De las instrucciones: La FIDUCIARIA”. (Ver Contratos y Adendas adjuntos).

### Obligaciones del Fideicomitente

Según el Contrato Original de FIDEIMAS y sus Adendas, la principal obligación del Fideicomitente según CLAUSULA TERCERA Y NOVENA, y a partir del refrendo de la segundo Adenda al contrato, el aporte del IMAS al patrimonio fideicometido de al menos trescientos millones de colones, u otros aportes de recursos provenientes del Fondo de Asignaciones Familiares, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Otros apoyos del IMAS indirectos son: poner a disposición de FIDEIMAS, los sistemas de “Sistema de Atención de la Población Objetivo (SIPO)” y el “Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN)”; la estructura local de las Áreas Regionales Desarrollo Social (ARDS) del IMAS, el servicio de aplicación de los estudios socioeconómicos a través de la ficha de información social (FIS), y sobre todo la vinculación y seguimiento de las familias beneficiarias.

### Obligaciones de los Fideicomisarios Garantizados

Les corresponde a las instituciones financieras de crédito que suscribieron Convenios de Cooperación con el IMAS atender la demanda de crédito y brindar otros servicios financieros a la población en condición de pobreza seleccionada y calificada con los parámetros e instrumentos que para tal efecto ha establecido el IMAS o en su defecto por medio del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Conforme a la cláusula décima cuarta del Contrato Original de FIDEIMAS y Adenda Sexto, el Banco Nacional de Costa Rica y el IMAS, autorizan la inclusión de otros fideicomisarios

garantizados para la atención de la demanda de crédito de la población objetivo de FIDEIMAS. Por lo tanto, otros bancos, cooperativas u otras instituciones que, mediante Convenio con el IMAS, puedan ofrecer crédito a la población en condición de pobreza, tendrán también la obligación de atender las solicitudes de crédito que demande nuestra población.

Se espera para el 2024 mayor presencia y mejor gestión de las nuevas instituciones financieras, para asegurar y mejorar el volumen y cobertura de los servicios financieros, así como facilitar el acceso de la población en condición de pobreza para que puedan desarrollar o fortalecer actividades productivas en forma individual o grupal, y que garanticen la consolidación de su unidad productiva, para aumentar la productividad y calidad que les permita ser competitivos.

Con la estrategia de inclusión de otros fideicomisarios, tales como bancos públicos del Estado, Bancos de Derecho Público, Cooperativas de Ahorro y Crédito y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) se pretende estimular la libre competencia en materia de otorgamiento de créditos y condiciones favorables para la población en condiciones de pobreza.

Actualmente, se tiene por formalizados los Convenios de Cooperación a nivel bancario con el Banco Popular y Banco Nacional; a nivel de otros fideicomisos se tiene a PRONAMYPE, a nivel de microfinancieras se tiene a: Acorde, Fundación Mujer, Fundecooperación, Adestra, Fudecosur, Cooperativas como: Coopenae, Coopeservidores R.L., Coopepuriscal, Cooquipe R.L. y entre otras como: Apacoop, MUCAP, C.A.C San Carlos, UPIAV y ASOPAAUR. Dichas organizaciones coadyuvan a brindar el acceso a crédito productivo.

Adicionalmente, se cuenta con el apoyo del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), para aumentar la cobertura de apoyo a la población objetivo, contando nuestras personas beneficiarias dos ventanillas, para asegurar la cobertura de la garantía a los préstamos.

### 1.1.4 Estructura programática de Plan-Presupuesto

A continuación, se detalla la oferta programática, de los beneficios de FIDEIMAS, a la población objetivo:

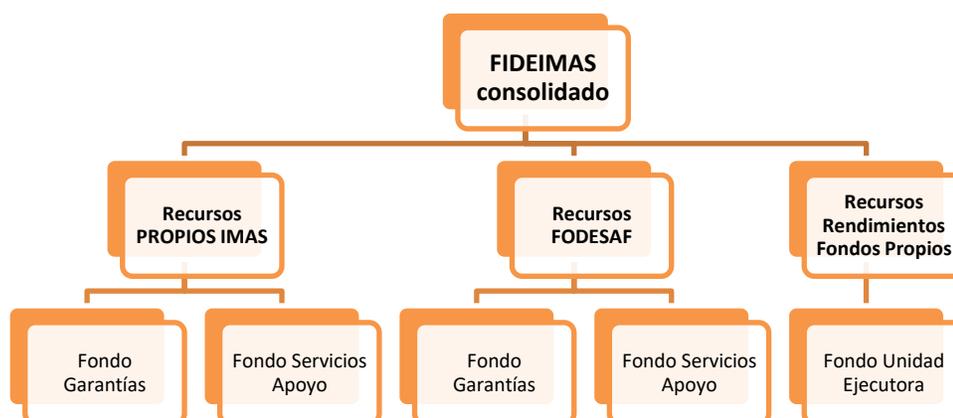
Tabla 5: Estructura Programática

Descripción del Producto	Indicador de gestión 2024
<p><b>Garantías FIDEIMAS:</b> Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.</p>	<p>Cantidad de personas o grupos organizados con garantías otorgadas, durante el periodo del beneficio. <b>Desagregado por sexo.</b></p>
<p><b>Servicios de Apoyo FIDEIMAS:</b> Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.</p>	<p>Cantidad de personas o grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el periodo del beneficio. <b>Desagregado por sexo.</b></p>
<p><b>Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS:</b> Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.</p>	<p>Cantidad de personas o grupos organizados con operaciones de créditos tasa de interés diferenciada,</p>

Descripción del Producto	Indicador de gestión 2024
	durante el año del beneficio. <b>Desagregado por sexo.</b>

A continuación, se presenta la estructura contable-presupuestaria:

Ilustración 1: Estructura Contable -Presupuestaria



## 1.1.5 Marco estratégico

### 1.1.5.1 Visión

Ser reconocidos por nuestra excelencia como el mejor FIDEIMAS a nivel nacional en el fortalecimiento de actividades productivas en forma individual y grupal productiva de mujeres y las familias en situación de pobreza.

### 1.1.5.2 Misión

Somos una alternativa que facilita el acceso a recursos técnicos y financieros para fortalecer actividades productivas de forma individual o grupal de mujeres y las familias en situación de pobreza.

### 1.1.5.3 Políticas y lineamientos internos y externos

Directriz institucional para dirigir la ejecución de los recursos públicos de los programas sociales de la institución de conformidad con la “DIRECTRIZ INSTITUCIONAL PARA EL USO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) Y LA PRIORIZACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE RIGE. IMAS-PE-0122-2022”

Lineamientos para la calificación de pobreza de proyectos grupales, que integren personas en condiciones de pobreza.

Lineamientos para la utilización de Sistemas de Información del IMAS.

Por otra parte, en alineamiento al **Modelo de Intervención Estrategia Nacional Puente al Desarrollo Plan Estratégico Institucional 2019-2024**, se toma como marco de referencia el quehacer de FIDEIMAS las Actividades **1.2.3 y 1.8.1**, con las tareas 1. Análisis del contexto socioeconómico local y regional para determinar las oportunidades de empleabilidad y de desarrollo de emprendimientos productivos específicos, con base en los requerimientos del mercado. 5. Seguimiento y acompañamiento a las personas beneficiarias con Emprendimientos Productivos Individuales para identificar aquellos negocios que requieren de financiamiento con fondos retornables para desarrollarse. 6. Referencia a FIDEIMAS de las personas con Emprendimientos Productivos Individuales que requieren financiamiento. 7. Valoración de las personas emprendedoras para otorgar beneficios de FIDEIMAS y la 8. Otorgar Capacitación para el Desarrollo del Negocio, Garantías y Tasas Diferenciadas para créditos a personas con Emprendimientos Productivos Individuales que requieren desarrollarse.

#### **1.1.5.4 Objetivos estratégicos**

**Producto1:** Financiamiento de garantías adicionales y subsidiarias que beneficien a personas físicas o grupo organizados integrados por personas en condición de pobreza, con acceso a recursos financieros y técnicos para crear, desarrollar y fortalecer actividades productivas, sea en forma individual o grupal, garantizando la consolidación de su unidad productiva, y les permita la competitividad para la inserción en el mercado.

#### **Objetivos Estratégicos del Producto 1:**

1. Facilitar el acceso al sistema financiero convencional a las mujeres o las familias en condición de pobreza, que no cuentan con activos reales o líquidos como garantía para el crédito y presentan deficiencias organizativas, técnicas y tecnológicas, con el fin de desarrollar y consolidar las actividades productivas de las personas o grupos sujetos de atención de FIDEIMAS.
2. Aportar garantías ante los fideicomisarios garantizados de las operaciones de crédito que beneficien a mujeres o familias en condición de pobreza que realizan una actividad productiva autogestionaria, y que presentan carencia de activos reales para obtener créditos para el desarrollo de su actividad.
3. Cubrir el diferencial de la tasa de interés que cobra los fideicomisarios garantizados sobre los créditos colocados, que equivale a tres puntos porcentuales establecidos en el Convenio de FIDEIMAS y que se otorgan como subsidio a las personas físicas o grupos organizados en pobreza usuarias de FIDEIMAS.

**Producto2:** Personas físicas o grupos organizados que se les brindan capacitación y asistencia técnica, así como otros servicios de acompañamiento a los negocios de familias pobres antes, durante y después del financiamiento.

#### **Objetivos Estratégicos del Producto 2:**

1. Brindar a personas físicas o grupos organizados en condiciones de pobreza, mayores conocimientos y herramientas técnicas para el desarrollo de sus actividades productivas en la fase pre-crédito.

2. Brindar servicios de apoyo a organizaciones de personas empresarias del sector de la microempresa, que presenten proyectos para su financiamiento total o parcial, que persigan el mejoramiento de competitividad de sus agremiados.
3. Incrementar los conocimientos técnicos, administrativos y financieros de la población meta, así como las habilidades y destrezas para la administración eficiente, en la fase post-crédito de las actividades productivas.
4. Incrementar el nivel de conocimientos técnicos para el manejo de las actividades empresariales de la población meta, así como facilitar los procesos de capacitación horizontal entre las personas beneficiarias y mejorar sus habilidades para la adaptación de las tecnologías a sus condiciones socioeconómicas, por medio de asesorías puntuales.
5. Proporcionar espacios de intercambio y sistematización de experiencias exitosas en coordinación con otros componentes de capacitación del IMAS y de otras instituciones.
6. Establecer un proceso continuo de atención hacia a los emprendimientos de las personas, utilizando como estrategia convenios de cooperación, contratación y formalización de servicios profesionales y alianzas estratégicas con personas físicas y jurídicas que se comprometan en la continuidad en el sistema de aprendizaje y seguimiento de las actividades productivas de las posibles personas beneficiarias. Pero también, estimulando programas de encadenamiento productivo.

#### 1.1.5.6 Indicadores de gestión o de resultados

**Tabla 6: Jerarquía de Resultados y Unidades de Medida de FIDEIMAS 2024**

Nivel de Resultados	Indicadores o unidades de medida	Metas	Medios de verificación
<p>Impacto</p> <p><b>Contribuir a la generación de ingresos y empleos para mejorar la calidad de vida de familias en pobreza, por medio del acceso a oportunidades de crédito para el desarrollo y consolidación de emprendimientos productivos.</b></p>	<p>Porcentaje de Incremento en los ingresos familiares.</p> <p>Mejoras en el bienestar socioeconómico y capacidad competitiva de las personas beneficiarias (a nivel cuantitativo y cualitativo)</p>	<p>Determinar el número de familias que logran incrementar los ingresos de personas que recibieron el beneficio</p>	<p><b>Informes de resultados de evaluaciones de FIDEIMAS.</b></p> <p><b>Resultados de entrevista sobre percepción de las personas beneficiarias de FIDEIMAS.</b></p> <p><b>Resultados de los procesos de Servicios de Apoyo a través de los proveedores</b></p>
<p>Efecto:</p> <p><b>Fortalecer emprendimientos productivos de familias en pobreza facilitando el acceso al crédito en condiciones favorables por medio del aporte de garantías, servicios de apoyo, subsidio de intereses y alianzas interinstitucionales</b></p>	<p>Herramientas de trabajo de que disponen.</p> <p>Ingresos iniciales según diagnóstico con el ingreso final</p>	<p>Incrementar el porcentaje de las familias que logran iniciar, desarrollar y consolidar su emprendimiento productivo.</p>	<p><b>Informes de seguimiento y supervisión.</b></p> <p><b>Reportes de observación.</b></p> <p><b>Informes las entidades financieras.</b></p> <p><b>Informes y evaluación de resultados de servicios de apoyo.</b></p>
<p>Resultados:</p> <p><b>Personas físicas u organizaciones que integran familias en condición de pobreza disponiendo de</b></p>	<p><b>Número de personas u organizaciones que acceden al crédito</b></p>	<p>Al menos 516 garantías otorgadas para el acceso al crédito que incluye personas beneficiarias</p>	<p><b>Reportes de personas beneficiarias en el Sistema de Atención de Beneficiarios del IMAS (SABEN).</b></p>

Nivel de Resultados	Indicadores o unidades de medida	Metas	Medios de verificación
<p>garantías que les permite acceder a créditos con las entidades financieras</p> <p>Personas físicas u organizaciones que integran familias en condición de pobreza que cuentan con facilidades de acceso y aprovechamiento de los servicios de FIDEIMAS por medio de alianzas estratégicas en los ámbitos nacional, regional y local con entidades públicas y privadas.</p> <p>Personas físicas u organizaciones que integran familias en condición de pobreza competencias, habilidades y destrezas para el desarrollo y consolidación de emprendimientos productivos por medio de servicios de apoyo</p> <p>Personas físicas u organizaciones que integran familias en condición de pobreza que poseen un beneficio dirigido a compensar la poca capacidad de pago en el crédito y que beneficia directamente a la actividad productiva por medio de un subsidio que se aplica a la tasa de interés.</p>	<p>Número de personas u organizaciones referidas por las otras instituciones</p> <p>Número de personas u organizaciones que reciben apoyo técnico y asesoría de otras instituciones</p> <p>Porcentaje de créditos con seguimiento, según planes de Intervención</p> <p>Número de personas u organizaciones que recibirán servicios de apoyo en capacitación y asistencia técnica.</p> <p>Número de personas con el beneficio de diferencial de tasa de interés</p>	<p>del Programa Emprendimientos Productivos con acceso al crédito (FIDEIMAS), el INAMU y Sector Agropecuario y Rural Favorecer un 65% a mujeres</p> <p>Cartera de crédito con seguimiento, según los mecanismos de control establecidos</p> <p>300</p> <p>2500</p>	<p>Informes las entidades financieras Convenios de cooperación (alianzas estratégicas) y contrato de servicios profesionales.</p> <p>Reportes de seguimiento.</p> <p>Referencias de las instituciones colaboradoras (INAMU, MAG, MEIC, IDA, u otras)</p> <p>Términos de referencia para la contratación de los servicios de apoyo.</p> <p>Contrato de Servicios Profesionales (alianzas estratégicas con Instituciones de enseñanza superior).</p> <p>Informe de resultados de las capacitaciones.</p> <p>Reportes de supervisión de La Unidad Ejecutora</p> <p>Planes de Intervención</p> <p>Informes de los Fideicomisarios garantizados y el FIDUCIARIO Informes de seguimiento.</p>

### 1.1.5.7 Valores

Justicia y solidaridad  
Trabajo en equipo  
Excelencia  
Servicio  
Transparencia

### 1.1.5.8 Factores claves de éxito

A continuación, algunos factores de éxito:

- ✓ Oportunidad de personas con acceso al crédito ó capital semilla.
- ✓ Oportunidad en el servicio de garantías, para el fortalecimiento de unidades productivas.
- ✓ Acceso a sistemas de información IMAS, para la prestación de los servicios de FIDEIMAS
- ✓ Coordinaciones interinstitucionales y brindar un servicio conjunto, evitando duplicidades.
- ✓ Conciencia social del personal para el apoyo a la población objetivo.
- ✓ Presencia regional en las comunidades.
- ✓ Mayor comunicación y contacto con las personas o grupos beneficiados.
- ✓ Encadenamientos comerciales para el mejoramiento de las ventas de las personas beneficiarias.
- ✓ Atención integral y la vinculación de la población con otros programas.
- ✓ Planes de mejora al emprendimiento.

### **1.1.5.9 Mercado meta**

FIDEIMAS tiene cobertura nacional por medio de la acción de las Áreas Regionales Desarrollo Social del IMAS (ARDS) y de la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS; en colaboración y coordinación con las oficinas locales y regionales del Sector Público Agropecuario y Rural, INAMU, las Oficinas Municipales de la Mujer, de las Universidades, de los Colegios Universitarios, de sujetos privados, y cualquier otro colaborador. Por otra parte, se pretende dar prioridad a los distritos y comunidades más pobres, según las políticas de la actual Administración.

La población beneficiaria de FIDEIMAS se define según se anota a continuación:

- Costarricenses y residentes regulares en condiciones de pobreza según parámetros establecidos por el IMAS y/o SINIRUBE, mayores de edad, de ambos sexos, de bajos ingresos económicos, con prioridad mujeres jefas de hogar, todas las personas emprendedoras, dispuestas a asumir riesgos razonables y la responsabilidad de un financiamiento crediticio.
- Asociaciones, Cooperativas y otras organizaciones no gubernamentales integradas por personas en condiciones de pobreza que desarrollan proyectos productivos.

Tendrán prioridad de acceso a los servicios las mujeres que:

Hayan pasado el proceso de formación humana, para los cuales las Áreas Regionales de Desarrollo del IMAS, deberán coordinar con la Unidad Ejecutora, y referenciar al FIDEIMAS a las mujeres para llevarlas hacia la inserción laboral.

Hayan recibido el componente de ideas productivas.

Que desean crecer, fortalecer o consolidar el negocio, y requieren del acceso a un crédito.

Para la selección de las personas beneficiarias de FIDEIMAS se considerarán los siguientes criterios:

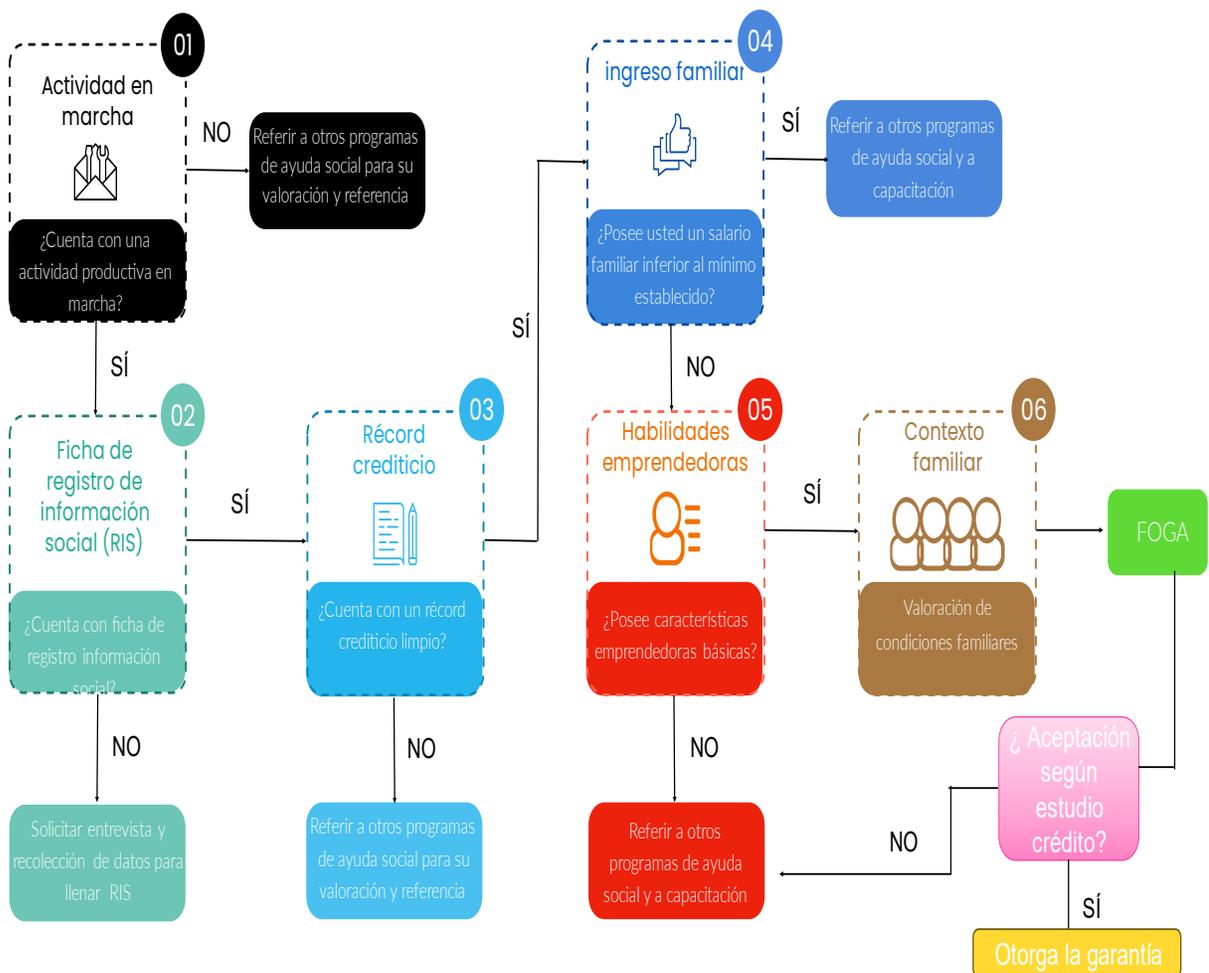
- Valoración de la condición de pobreza por medio de la RIS vigente y calificar de acuerdo con la información socioeconómica de SINIRUBE.
- Preferiblemente desempeñar el papel de la persona jefa de familia.

- Estar dispuesto a participar de actividades para el desarrollo de sus capacidades personales, laborales y técnicas para el desempeño del emprendimiento productivo.
- Contar con el récord crediticio limpio.
- Contar proyectos productivos en marcha.
- Para el caso de apoyo de proyectos productivos grupales los sujetos privados, deben cumplir con el perfilamiento y cumplir con el porcentaje de personas en condiciones de pobreza, deben estar legalmente establecidas, con una actividad productiva en marcha.

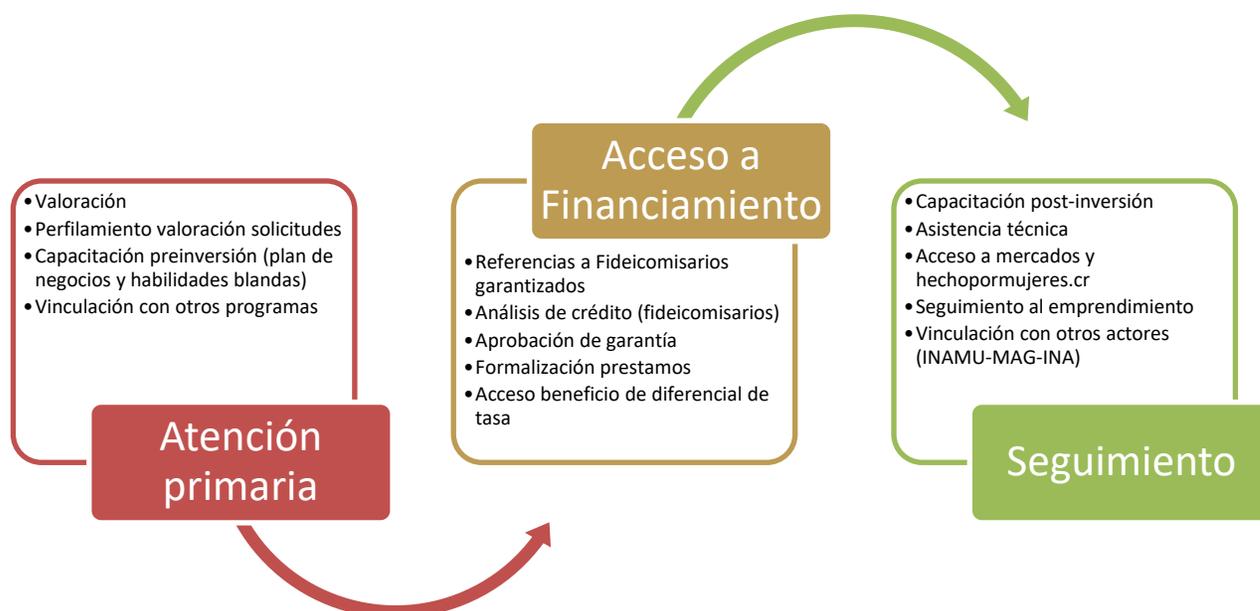
Para la identificación, selección y calificación de las personas beneficiarias de FIDEIMAS se utiliza como herramienta básica el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) del IMAS y/o SINIRUBE, como mecanismos que asegura que los recursos no se desvíen hacia sectores de población menos prioritarios.

## Modelos de Atención y Servicios de FIDEIMAS

A continuación, se presenta un esquema de atención para la población objetivo, y principalmente a las mujeres que participan en el programa:



Por otra parte, se tiene la **HOJA DE RUTA DEL ABORDAJE** de las personas que demandan de los servicios de FIDEIMAS:



**Perfil de Entrada:** Mujeres y sus familias en condición de pobreza con una actividad productiva en marcha y una antigüedad de seis meses

**Conceptualización de la fase del emprendimiento o negocio:**

1. **Inicio:** es cuando la empresa surge y pone a prueba su oferta en el mercado
2. **Desarrollo:** es cuando el mercado acepta la oferta y la empresa empieza a crecer
3. **Crecimiento:** cuando la empresa alcanza un crecimiento importante y debe ya profesionalizarse

**Características de cada etapa y su modelo de madurez:**

Fase proceso empresarial	Características	Criterios de selección	Modelo Madurez	Escala
<b>Inicio</b>	A la dependencia del creador. Hace y realiza todas las acciones de producción y venta. No hay planificación. Apenas se mide la aceptación del producto. Exceso demanda y falta de capital de trabajo.	Menos de seis meses de operación,	Fragmentado	1
<b>Desarrollo</b>	Sigue existiendo dependencia del emprendedor, falta claridad de lo operativo y estratégico. Ventas crecen, pero la rentabilidad es baja. La infraestructura existe, pero no permite la expansión	Más de seis meses a un año de operación	Escalado	2
<b>Crecimiento</b>	El emprendedor formaliza su liderazgo y delega toma de decisiones. Ventas se consolidan y ven mejores rentabilidades, infraestructura apenas se consolida.	Más de un año operación	Estratégico	3

Ilustración 1 Hoja de Ruta con Visión articulación interinstitucional



**Actuación formal:** Los servicios de FIDEIMAS están dirigidos a personas en condición de pobreza extrema y pobreza y se ejecutarán conforme al Reglamento para la Prestación y otorgamiento de beneficios (RPOB).

**Instrumentos de recolección y análisis de información:** FIDEIMAS utilizará la ficha de Registro de Información Social (RIS) que aplica el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y cualquier otra que desarrolle dicho sistema o que determine el IMAS.

**Insumos para el criterio técnico profesional:** La determinación de entrada de las personas beneficiarias a FIDEIMAS, se realizará tomando la calificación emitida por el SINIRUBE y esta información será considerada como insumo por las personas funcionarias de la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS, cuando la persona funcionaria competente considere que la persona, hogar o organización presenta alguna situación que puede diferir de la calificación que provee SINIRUBE, esta persona profesional competente debe realizar una visita domiciliar y utilizar el instrumento diseñado para tal efecto, en el que detalle el criterio técnico profesional de manera amplia como un insumo para fundamentar la resolución de aprobación o denegación.

**Sobre el uso de la información certificada del SINIRUBE:** Se podrá utilizar la constancia de SINIRUBE, como instrumento de recolección y análisis de la información.

## **INSTRUMENTOS APLICABLES PARA EL PERFILAMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO:**

- 1. Instrumentos de recolección y análisis de información:** FIDEIMAS utilizará la ficha de Registro de Información Social (RIS), para conocer el nivel de pobreza.
- 2. Auto diagnóstico Fase de Entrada:** Diagnóstico de autollenado, designado para recolectar información que considere aspectos tales como:
  - a. Información sobre la persona emprendedora
  - b. Variables de género
  - c. Información general sobre el emprendimiento (actividad productiva, mercadeo, formalización, contabilidad y finanzas, financiamiento)
- 3. Instrumento Modelo de madurez:** Se utilizará para la ubicación de la etapa de desarrollo de la persona emprendedora o empresaria y su nivel de madurez. Se describe en el anexo adjunto

Con este modelo de madurez se define en donde se ubica según modelo de madurez y se determina las necesidades de capacitación. **Anexo** adjunto

### **Modelo de Atención Personalizado**

El modelo de atención personalizado consiste en que la persona o grupo potencial beneficiario, sea atendido y participen de las charlas informativas que brinda el personal del Fideicomiso y o personal de las áreas regionales del IMAS. De cumplir con las condiciones de acceso se le emitirá la referencia para que sea atendido por un fideicomisario garantizado, y logre el acceso al crédito con el acompañamiento y seguimiento.

Las personas funcionarias de FIDEIMAS en el perfil de promotores socio-empresariales estarán destacados físicamente en las áreas regionales del IMAS (ARDS), y asumirán el papel de articuladores con el personal de las ARDS. Esta estrategia permitirá una mayor articulación de los procesos de atención que realiza FIDEIMAS y las ARDS del IMAS; para que de manera conjunta se logre un verdadero impacto en las familias, que las lleve a mejorar los ingresos, se mantengan trabajando y mejoren la condición pobreza. Se pretende que en un plan de intervención familiar se visualice las acciones de FIDEIMAS y que no se vea como hechos aislados y un trabajo desarticulado.

También existe la estrategia para el año 2024 de compartir garantías producto de la alianza con el Sistema de Banca de Desarrollo (SBD) a través de FONABE y FIDEIMAS, coincidiendo en un mismo financiamiento en las actividades de la población objetivo.

Esta vinculación con el Sistema de Banca de Desarrollo, con la estrategia de compartir garantías para las personas o grupos beneficiarios en condición de pobreza, se ejecutará con el **“Procedimiento de trámite de avales convenio IMAS-SBD”**.

La estrategia permite disminuir la cobertura de las garantías de FIDEIMAS, diluir el riesgo y aumentar el número de personas beneficiarias.

## **1.2 Vinculación Plan-Presupuesto**

### **1.2.1 Objetivos de corto plazo**

#### **Objetivo General**

---

Beneficiar a mujeres y familias o grupos organizados integrados por personas en condición de pobreza, con el acceso a recursos financieros y técnicos para crear, desarrollar y fortalecer actividades productivas en forma individual o grupal, y garantizar la consolidación de su unidad productiva y les permita la competitividad para la inserción en el mercado.

#### **Objetivos Específicos**

---

- Facilitar oportunidades de financiamiento, a la población en situación de pobreza, que requieren recursos económicos para crecer, fortalecer y consolidar una actividad productiva para generación de ingresos.
- Aportar garantías ante los fideicomisarios garantizado de las operaciones de crédito en beneficio de mujeres o familias en condición de pobreza que realizan una actividad productiva autogestionaria, y que presentan carencia de activos reales para obtener créditos para el desarrollo de su actividad.
- Cubrir el diferencial entre la tasa de interés de cada crédito, validado por la Unidad Ejecutora y la tasa vigente según los programas de crédito y el porcentaje establecido por el Comité Director.
- Prestar servicios de apoyo; asesoría, asistencia técnica, seguimiento, capacitación para el desarrollo de tecnologías de producción, comercialización y administración que garanticen el desarrollo del emprendimiento productivo.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para ejecutar los servicios de apoyo: capacitación, asistencia técnica, asesorías, seguimiento, evaluación y la promoción de actividades productivas individuales o grupales enfatizando un enfoque territorial, género y la asociación de las personas beneficiarias.
- Atender la subrogación de los derechos del crédito, cuando se amerita conocer la situación socioeconómica del deudor, gestión de cobro y posibilidad de arreglos de pago.

### **1.2.2 Metas cuantificadas**

Antes de indicar las metas se describe los beneficios:

Las metas de FIDEIMAS se dividen en tres:

Número de personas o grupos organizados con garantías otorgadas, durante el periodo del beneficio.

Dentro de esta meta se toma en cuenta el saldo proyectado disponible de los Fondos Patrimoniales de los Fondos de Garantías, con recursos propios del IMAS y los recursos provenientes de FODESAF.

Conforme a la disponibilidad de recursos proyectados al 31 de diciembre 2023, se espera favorecer 516 personas o grupos organizados con acceso a crédito por medio de la

garantía. El financiamiento proviene de la Reserva Patrimonial del Fondo patrimonial Fondo garantías Fondos propios, el Fondo Patrimonial Fondos FODESAF y los aportes del IMAS 2024, con una inversión de ¢1,183,7 millones de colones.

El nivel de crecimiento es asociado al número de personas y grupos integrados por personas en condición de pobreza, que se benefician directa o indirectamente con una garantía otorgada por FIDEIMAS.

Los recursos financieros destinados para el otorgamiento de garantías no equivalen a una partida presupuestaria, ya que por la naturaleza del servicio no corresponde a una salida de efectivo, sino a una Reserva del Fondo Patrimonial de los Fondos de Garantías.

La asignación de recursos disponibles para el cumplimiento de esta meta, están sujetos a la disponibilidad de recursos de FIDEIMAS, y los nuevos aportes que realice el IMAS, tanto fondos propios del IMAS como provenientes de fondos de FODESAF.

**Número de personas o grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, e ingreso a opciones de comercialización como es la plataforma de comercio electrónico hechopormujeres.cr y durante el periodo del beneficio.**

Corresponde al número de personas o grupo organizados apoyados con procesos de capacitación. Asistencia técnica, comercialización y acompañamientos antes, durante y después del financiamiento. Se espera atender a 300 personas individuales o grupos organizados de personas en condición de pobreza que ocupan acompañamiento en el trámite del crédito o una vez recibida el crédito y entre otras personas o grupos beneficiarios claramente identificable hacia un proceso de inserción laboral y productiva.

Adicionalmente, se incorpora dentro de la meta las mujeres que logran el acceso a plataformas digitales, que requieren acompañamiento.

Los recursos disponibles para el financiamiento de los servicios de apoyo provienen de los saldos disponibles y superávit 2023 en la suma de ¢62,8 millones de colones.

Para el cumplimiento de esta meta se recurre a la contratación de servicios profesionales, en muchos casos con sujetos públicos, que brindan los servicios de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento. Se continuará con la atención de asistencias técnica, brindada a las personas beneficiarias por medio de las instituciones públicas educativas a nivel de colegios universitarios y universidades; y también empresas consultoras y consultores independientes con grado de especialidad en Mipymes.

**Número de personas o grupos organizados con operaciones de créditos con tasa de interés diferenciada, durante el año del beneficio.**

Conforme a la cláusula cuarta "Del propósito y finalidad", inciso de c, que indica:

**C) Cubrir el diferencial entre la tasa de interés de cada crédito que haya sido validado por la Unidad Ejecutora y la tasa de interés vigente en los programas MYPES, Juntas Rurales y Banca de Segundo Piso del Banco Nacional de Costa Rica.**

Se establece una meta de apoyar a 2500 personas o grupos organizados con operaciones de crédito, con el beneficio de diferencial de tasa de interés, para préstamos aprobados por los fideicomisarios garantizados; y pueden ser personas o grupos beneficiarios tanto las personas deudoras con apoyo de garantía como también aquellos que no requieren garantía. Lo anterior para compensar la tasa de interés que les cobran los fideicomisarios garantizados a la población beneficiaria. La vinculación con el presupuesto es de ¢111,1 millones de colones, que provienen de la Reserva patrimonial.

El beneficio del diferencial de tasa tiene cobertura a aquellas personas en condición de pobreza referenciadas con una FOGA, que se les otorgó un crédito por medio de algún fideicomisario garantizado o aliado estratégico de FIDEIMAS y no tienen garantía de FIDEIMAS.

La asignación de recursos disponibles para el cumplimiento de esta meta, están sujetos a la disponibilidad de recursos de FIDEIMAS.

**Tabla 7: Recursos y Metas 2024**

**(EN NÚMERO Y COLONES)**

<b>Descripción del Producto</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Indicador de gestión 2024</b>	<b>Meta Anual</b>	<b>Recursos (en ¢)</b>
<b>Garantías FIDEIMAS:</b> Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	Número personas o grupos organizados	Cantidad personas o grupos organizados con garantías otorgadas durante el periodo del beneficio.	Se espera favorecer al menos 516 personas o grupos organizados con garantías otorgadas, principalmente un 65% a mujeres	<b>Sujeto a la disponibilidad de recursos de los Fondos Patrimoniales de Fondos de Garantías con recursos propios o provenientes de FODESAF, según los saldos al 31 diciembre del 2023</b>
<b>Servicios de Apoyo FIDEIMAS:</b> Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.	Número de personas o grupos organizados	Cantidad de personas o grupos organizados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el periodo del beneficio.	300 al menos un 65% a mujeres	<b>Recursos provenientes de las recuperaciones de inversiones y superávit 2023</b>  <b>¢62,8 millones</b>
<b>Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS:</b> Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.	<b>Número de personas o grupos organizados con operaciones de crédito</b>	<b>Cantidad personas o grupos organizados con operaciones de créditos con tasa de interés diferenciada, durante el año del beneficio.</b>	2500 personas o grupos organizados	<b>Recursos provenientes de las recuperaciones y rendimientos de inversiones</b>  ¢111.1 millones de colones

\* Se registra como una reserva (garantías e intereses por pagar), no hay salida de efectivo.

### 1.2.3 Unidades de medida

Se describe en la siguiente tabla, conforme a tipo de beneficio que prestará FIDEIMAS.

**Tabla 8: Unidades de medida**

Descripción del Producto	Unidad de medida
<b>Garantías FIDEIMAS:</b> Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	<b>Número de personas o grupos organizados con garantías otorgadas</b>
<b>Servicios de Apoyo FIDEIMAS:</b> Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.	<b>Número de personas en procesos individuales o grupales</b>
<b>Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS:</b> Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.	<b>Número de personas o grupos organizados con operaciones de crédito</b>

\*Se registra como una reserva (garantías e intereses por pagar), no hay salida de efectivo.

### **Sistemas de información disponibles**

Los sistemas de información disponible son:

El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para la clasificación socioeconómica, identificación y selección de población objetivo que garantiza que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad.

El Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN), utilizado para registrar a la población beneficiaria de FIDEIMAS, y generación de reportes. El Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN): constituye una herramienta fundamental para el registro de la población demandante de los servicios que va desde la atención hasta trámite del beneficio según niveles de autoridad, permitiendo a su vez el seguimiento de las intervenciones que se realizan con la población beneficiaria. Permite que todos los beneficios otorgados a la población se registren en un único sistema; lo que garantiza uniformidad y fidelidad de la información, así como rapidez y agilidad para su transferencia.

El Correo Electrónico del IMAS, para la coordinación con las Áreas Regionales Desarrollo Social del IMAS.

El sistema de contabilidad y control presupuestario del BANCO DE COSTA RICA en donde únicamente se nos genera vía digital los Estados Financieros y la Ejecución presupuestaria.

## 1.2.4 Responsable de los objetivos y metas

La persona responsable es la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente de Unidad Ejecutora, con la siguiente información de contacto: mfernandez@imas.go.cr. teléfono 2524-06-74/75, fax 2524-0672, que tiene a su cargo al personal de la Unidad Ejecutora, y cuenta con el apoyo del personal de las Áreas Regionales Desarrollo Social (ARDS) del IMAS.

## 1.2.5 Fuente y monto del financiamiento

Conforme a la Ley 10109 y el Contrato de FIDEIMAS, las fuentes de financiamiento de FIDEIMAS corresponde a los aportes provenientes de recursos propios del IMAS y a recursos provenientes de Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) girados al IMAS; y otras fuentes de recursos.

El monto estimado de ingresos presupuestarios para el 2024 corresponde según fuente al siguiente detalle:

**Tabla 9: Fuente y monto de financiamiento**

(en colones por fuente de recursos)

N° de fuente	Fuente de financiamiento	Monto	Porcentaje según fuente
1	1.3.2.3.00.00.0.0.000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	332,869,014.00	29.47%
2	1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	400,000,000.00	35.41%
3	2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES	331,007,145.91	29.30%
4	3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECIFICO	65,754,170.22	5.82%
<b>Total</b>		<b>1,129,630,330.13</b>	<b>100,00%</b>

*\*Únicamente se incluyen los aportes con efecto presupuestario.*

## 1.2.6 Objeto del gasto con respecto a las metas

**Tabla 10: Objeto del Gasto Inversión Social 2024**

(EN NÚMERO Y COLONES)

Descripción Beneficios	Beneficiario	Meta Anual	Presupuesto por Meta (en ¢)
<b>Garantías FIDEIMAS:</b> Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la <b>generación de ingresos.</b>	Personas o grupos organizados con Garantías otorgadas, durante el periodo del beneficio.	Se espera favorecer al menos 516 personas o grupos organizados principalmente un 65% a mujeres	Sujeto a la disponibilidad de recursos de los Fondos Patrimoniales de Fondos de Garantías con recursos propios o provenientes de FODESAF, según los saldos al 31 diciembre del 2023
<b>Servicios de Apoyo FIDEIMAS:</b> Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos <b>productivos.</b>	Personas o grupos organizados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el periodo del beneficio.	300 personas o grupos organizados al menos un 65% a mujeres	62,8 millones de colones
<b>Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS:</b> Facilita el acceso a	Personas con diferencial de tasa	2500 personas o grupos	111,1 millones de colones

Descripción Beneficios	Beneficiario	Meta Anual	Presupuesto por Meta (en ¢)
préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.	de interés diferenciada, durante el año del beneficio.	organizados operaciones	

\*Se registra como una reserva (garantías e intereses por pagar), no hay salida de efectivo.

## 1.2.7 Total presupuesto por meta

A continuación, se detalla el monto del presupuesto asociado a las metas de los servicios de diferencial de tasa de interés y el beneficio de capacitación, asistencia técnica y seguimiento.

Tabla 11: Presupuesto de metas físicas (en monto)

Meta 1/	Presupuesto (en millones de colones)
Al menos 300 personas o grupos organizados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento FIDEIMAS.	62,8
Al menos 2500 personas con operaciones con diferencial de tasa de interés	111,1

1/ No se incluye el monto en reserva asociado al otorgamiento de garantías debido a que no implica una erogación directa y no constituye una meta presupuestaria.

## 1.2.8 Cronograma para la ejecución física y financiera de las metas

Tabla 12: Cronograma para la ejecución física y financiera

Indicador	Meta	(Monto millones de colones y número)									
		¢	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		
			meta	¢	meta	¢	meta	¢	meta	¢	
Cantidad de personas o grupos organizados con garantías otorgadas, durante el periodo del beneficio.	516	1,183.7	103	236.74	206	473.48	360	828.59	516	1183.7	
Cantidad de personas o grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el periodo del beneficio.	300	62,8	0	0	0	0	0	0	300	62,8	
Cantidad de personas o grupos organizados con operaciones de créditos tasa de interés diferenciada, durante el año del beneficio.	2500	111.1		27.7		55.4		83.1		2500	111.1

\*Por la naturaleza del programa no tiene implicaciones presupuestarias

## **2. PRESUPUESTO 2024**

El presupuesto ordinario para el año 2024 asciende a la suma de ¢1,129,630,330.13 (un mil ciento veinte y nueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta 13/100 colones), para FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002.

### **2.1 Marco normativo y técnico atiende al proceso presupuestario**

Los reglamentos y procedimientos atinentes al proceso presupuestario a saber:

- a) Reglamento de Caja Chica (aprobado en sesión de Comité Director No. 04-04 de fecha 23 de febrero del 2004) y Modificaciones publicadas en La Gaceta No. 206/213 de fecha 21 octubre del 2004 y 15 de diciembre del 2006 respectivamente. También fe de erratas publicada en la Gaceta No 11 de fecha 17 de enero 2005.
- b) Reglamento para la prestación y el otorgamiento de Beneficios
- c) Reglamento para la Utilización de los Recursos para gastos operativos
- d) Manual de Procedimiento otorgamiento de beneficios (aprobado en sesión de Comité Director No. 019-2020 de fecha 03 de marzo del 2020).
- e) Manual de Procedimiento Presupuesto y establecimiento de Metas para los Programas de FIDEIMAS (aprobado en sesión de Comité Director No. 021-2020 de fecha 03 de marzo del 2020) y reforma en acta 009-2020, acuerdo 063-2020 de fecha 11 junio 2020.
- f) Oficio No. 05057 de la Contraloría General de la República de fecha 14 de mayo del 2004, en donde indica que FIDEIMAS, aplica los principios de la Ley de Contratación Administrativa, más no los procedimientos.
- g) Reglamento de Gastos de Transporte y Viaje para funcionarios Públicos. Aplica el de la Contraloría General de la República.
- h) Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora, aprobado por el Comité Director en la sesión 014-04 de fecha 14 de setiembre del 2004, y publicado en La Gaceta No. 206 de fecha 21 octubre del 2004. Modificaciones publicadas en La Gaceta No 213/77/12 del 15 de diciembre del 2006, 23 abril 2007 y 19 enero 2015 respectivamente. Y reforma aprobada en acta 003-2020 acuerdo 023-2020 de fecha 03 de marzo 2020.
- i) Reglamento para Uso de vehículos propiedad de funcionarios de la Unidad Ejecutora, aprobado en sesión 023-06 de fecha 18 diciembre del 2006 y publicado en la Gaceta No 40 de fecha 26 de febrero del 2007.
- j) Reglamento para Uso de vehículos propiedad de FIDEIMAS, aprobado en sesión 010-07 de fecha 18 de junio del 2007 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 179 de fecha 18 de setiembre del 2007.
- k) Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Director.
- l) Manual de Procedimientos de Presupuesto y Establecimiento de metas de FIDEIMAS Banco de Costa Rica-Imas-Banacio/73-2002, aprobado por el Comité Director acta 003-2020, 03 marzo 2020
- m) Manual de Procedimiento Otorgamiento de los Beneficios FIDEIMAS Banco de Costa rica-Imas-Banacio/73-2002, aprobado por el Comité Director acta 003-2020, 03 marzo 2020.
- n) Lineamientos de organización de los procesos de contratación pública
- o) Disposiciones administrativas para la gestión de activos.

## 2.2 Estimaciones de la situación financiera

Para la determinación de las estimaciones se toma como base la información de los Estados Financieros y la Ejecución presupuestaria de FIDEIMAS con cierre contable al 31 de agosto 2023. El Fiduciario aporta el oficio **GF-2023-9-293** donde detalla los saldos al 31 de agosto del 2023.

### 2.3.1 Estimaciones de ingresos y presupuesto

La determinación de los ingresos presupuestarios para el año 2024, se sustenta en los saldos contables al 31 de agosto 2023, los aportes del IMAS, y las proyecciones de intereses por rendimientos de las inversiones. A continuación, se presenta el detalle de los saldos a considerar y las proyecciones:

1. Saldo de las cuentas corrientes y el monto de los instrumentos financieros.
2. Saldos de los pasivos de FIDEIMAS.
3. Saldo de los compromisos con los fideicomisarios garantizados (cuentas de orden) que incluye "crédito con autorización de garantías no formalizados".
4. Monto del presupuesto a ejecutar de agosto a diciembre 2023.
5. Proyección de productos por cobrar de rendimientos de inversiones para el año 2024. (según información aportada por el Puesto de Bolsa INS Valores S.A., aportado por el fiduciario).
6. Proyección de monto de garantías a otorgar de agosto a diciembre 2023.

Tabla 13: Detalle disponibilidad recursos menos compromisos 2023 proyectados para año 2024

Detalle	Monto en colones
ACTIVO al 31 de agosto 2023	<b>6,176,978,734.85</b>
(-) Cuentas y productos por cobrar asoc.	<b>-97,776,197.69</b>
(-) Planta y Equipo	-83,773,298.84
(-) Pasivos líquidos	-56,671,340.70
(-) Garantías por pagar principal saldo	-3,426,937,316.64
(-) Garantías por pagar intereses saldo	-68,129,810.85
(-) Compromiso garantías confirmadas	-88,800,000.00
(-) Presupuesto por ejecutar set-dic 2023	- 736,977,394.68
(-) Provisiones	- 11,435,952.66
<b>Saldo disponible contable 31 agosto 2023</b>	<b>1,606,477,422.79</b>
<b>Proyección de cantidad recursos al 31 diciembre 2023</b>	<b>1,606,477,422.79</b>
Saldo disponible contable 31 agosto 2023	<b>1,606,477,422.79</b>
(+) rendimientos proyectados de inversiones ago-dic 2023I	138,256,336.00
(-) Proyección monto de garantías colocar set-dic 2023	-264,246,078.43
<b>Monto disponible proyectado al 31 diciembre 2023</b>	<b>1,480,487,680.36</b>
(+) Proyección rendimiento de inversiones 2024	332,869,014.00
(+) Aportes IMAS 2024	400,000,000.00
<b>Total, recursos</b>	<b>2,213,356,694.36</b>

De la tabla anterior se desprende que el total de recursos disponibles proyectado para el año 2024 es la suma de ¢2,213,3 millones de colones; los cuales se destinará para cubrir el presupuesto 2024 en la suma de ¢1,129,6 millones y el monto restante de ¢1,183,2 millones se destinará al otorgamiento de nuevas garantías, los cuales este último no corresponde a una erogación presupuestaria.

Con fundamento en la tabla anterior se detallan los ingresos según el clasificador:

**a) 1.3.2.3.00.00.0.0.000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**

El Puesto de Bolsa INS Valores remite la proyección de los ingresos por renta de activos financieros. La proyección incorpora la justificación, los supuestos utilizados para el año 2024 y un breve análisis de la coyuntura de mercado y algunos indicadores macroeconómicos que sustentan los cálculos y proyecciones. A continuación, se transcribe las justificaciones del cálculo de rendimientos emitido por el Puesto de Bolsa INS valores:

Los principales supuestos de dichas estimaciones son los siguientes:

1. Debido a la falta del presupuesto de gastos 2024, se asume que los retiros que se van a realizar a los portafolios a lo largo del 2024 son iguales que a los proyectados para el 2023.
2. Se da un ajuste a la baja de 15 puntos base en los rendimientos actuales.
3. Ingresan los siguientes recursos nuevos el primer día hábil del 2024: 400 millones de colones en el portafolio llamado Rendimientos. (pudiendo ser ajustada con la confirmación de los aportes del IMAS).
4. Por último, se destaca que lo anterior es solo una estimación basada en una serie de supuestos de cómo se comportaran principalmente las tasas de interés en la economía costarricense durante lo que resta del año y de la cantidad de retiros o inversiones nuevas que se le realice a cada uno de los portafolios.

**Proyección de ingresos por rendimientos de inversiones 2024:**

Portafolio/ Variable	Fondo de Garantías Recursos Propios	Fondo de Garantías FODESAF	Rendimientos	Servicio de Apoyo propios	Servicio de Apoyo FODESAF	Total
Estimación de utilidad neta anual 2024	¢ 162,873,720	¢ 146,760,073	¢ 22,676,588	¢ 534,693	¢ 23,940	¢ 332,869,014

Nota: Estos datos corresponden a la proyección anual de utilidad neta 2024.

**Estimación suponiendo que se cumple el presupuesto 2023 al 100%**

Los ingresos corrientes, no tributarios por concepto de la Renta de Activos Financieros, equivale a los intereses sobre títulos valores de las inversiones que mantiene FIDEIMAS, principalmente por el Fondos de Garantía, los cuales constituye el principal activo de FIDEIMAS. A continuación, se presenta la tabla de rendimientos por intereses sobre inversiones proyectadas por año 2024:

Tabla 14: Detalle de renta de activos financieros (intereses sobre inversiones) según clasificador  
(partida monto en colones)

Clasificador Ingresos	Monto
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	332,869,014.00
<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	332,869,014.00
1.3.2.3.01.00.0.0.000 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	332,869,014.00
<b>1.3.2.3.01.01.0.0.000 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central</b>	332,869,014.00

**b) 1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**

Por otra parte, otros ingresos corrientes, por transferencias corrientes provienen de los aportes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Los aportes anuales que realiza el IMAS, según cláusula tercera y novena del contrato original, la adenda segunda y la adenda cuarta del contrato de FIDEIMAS.

Según oficio IMAS-DDS-**0164-2023** de la Dirección Social del IMAS de fecha 05 de setiembre del 2023 (copia adjunto) indica, el aporte para el año 2024 es la suma de ¢400,0 millones de colones, cuyo destino es para el gasto administrativo y de operación de FIDEIMAS para el año 2024; los cuales son para al pago de la comisión fiduciaria, según el Contrato de Sustitución con el Banco de Costa Rica, atender parcialmente el gasto administrativo de la Unidad Ejecutora.

**c) 2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES**

Los recursos por recuperación de otras inversiones provienen de los recursos disponibles de la Reserva del Fondo Patrimonial de Garantías, una vez deducidos los compromisos presupuestarios y el disponible reservado para el cumplimiento de las metas de otorgamiento de garantías 2024.

A continuación, los pasos a seguir para la determinación de la estimación de la subpartida recuperaciones de otras inversiones.

**Primero:** Se toma los saldos de las partidas de disponibilidades y de los instrumentos financieros de los Fondos de Garantías, reflejados en los Estados Financieros al 31 de agosto 2023.

**Segundo:** Se determina los compromisos en garantías por pagar e intereses, garantías sin formalizar y el saldo de las partidas del presupuesto relacionado 2023.

**Tercero:** De los saldos disponible se deduce los compromisos, y se tiene como resultado el monto disponible de recuperaciones.

**Cuarto:** Los recursos por recuperaciones de ¢333,0 millones de colones son destinados las partidas de Intereses y Comisiones y Amortización de préstamos, y otros gastos de operación.

**d) 3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECIFICO**

Se estima un superávit específico en la suma de ¢65,7 millones que corresponde a montos residuales según los recursos disponibles. La base legal del superávit específico y su

aplicación al gasto se fundamenta en la Ley 10109 de creación de FIDEIMAS, que tiene un fin específico según los servicios de FIDEIMAS, Contrato de FIDEIMAS y sus adendas, cláusula cuarta del propósito y finalidad, incisos E).

Por tanto, el Presupuesto de Ingresos de FIDEIMAS **BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002**, se estima en la suma total de ₡1,129,630,330.13 (un mil ciento veinte y nueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta 13/100 colones), utilizados para atender gastos por inversión social y atender los gastos relacionados con la operación de FIDEIMAS.

A continuación, se presenta la tabla de ingresos con afectación presupuestaria:

<b>Tabla 15: PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024</b>		
<b>FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002</b>		
<b>Origen de los Recursos</b>		
<b>(en colones)</b>		
<b>INGRESOS SEGÚN CLAIFICADOR</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL 2023</b>	<b>%</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>732,869,014.00</b>	
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>332,869,014.00</b>	29.47%
<b>1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	332,869,014.00	
<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>332,869,014.00</b>	
<b>1.3.2.3.01.00.0.0.000 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>	332,869,014.00	
<b>1.3.2.3.01.01.0.0.000 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central</b>	-	
<b>1.3.2.3.01.06.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas</b>	-	
<b>1.3.2.3.03.00.0.0.000 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-	
<b>1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público</b>	-	
<b>1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	-	
<b>1.3.9.1.00.00.0.0.000 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES</b>	-	
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>400,000,000.00</b>	35.41%
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	400,000,000.00	
<b>1.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no empresariales</b>	400,000,000.00	
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>331,007,145.91</b>	29.30%
<b>2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	-	
<b>2.1.2.9.00.00.0.0.000 Venta de otros activos intangibles</b>	-	
<b>2.3.0.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	331,007,145.91	
<b>2.3.0.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE PRETAMOS</b>	331,007,145.91	
<b>2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES</b>	331,007,145.91	
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000 FINANCIAMIENTO</b>	<b>65,754,170.22</b>	5.82%
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	65,754,170.22	
<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECIFICO</b>	65,754,170.22	
<b>Totales</b>	<b>1,129,630,330.13</b>	<b>100.00%</b>

### 2.3.1 Justificación de ingresos

Los ingresos estimados de FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, pretenden cubrir tanto inversión social como los gastos operativos.

Del monto global de ingresos, el 35.41% de los recursos ingresan como Transferencias Corrientes del Sector Público provenientes del IMAS; un 29.47% como Ingresos No Tributarios-Renta de Activos Financieros; un 29,30% por concepto de Recuperaciones de préstamos de recuperaciones de otras inversiones y un 5.82% de superávit específico.

Según la estimación de los ingresos:

Los aportes del IMAS por transferencias corrientes se encuentran justificados en el contrato de FIDEIMAS cláusula tercera y adenda cuarto que dice ésta última:

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del Contrato en el párrafo adicional según Adendum dos del Contrato de Fideicomiso para que se lea de la siguiente manera:

**"A partir del refrendo del presente contrato, el aporte del IMAS al patrimonio fideicometido lo será por la suma anual de al menos trescientos millones de colones, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria. Las partes suscribientes se dan por satisfechas por los aportes anuales que hasta el momento ha realizado el IMAS a dicho patrimonio y dan por aceptado que éstos fueron realizados de conformidad con la disponibilidad presupuestaria existente a dicho momento".**

Por otro lado, como parte de los ingresos se tiene la renta de activos financieros que representa la suma de ¢332,8 millones de colones, y provienen de la estimación por los intereses de rendimientos esperados sobre las inversiones de los Fondos de FIDEIMAS, según reporte presentado por el Fiduciario. El contrato de fideicomiso cláusula cuarta, dentro de los fines de FIDEIMAS establece "mantener invertidos los recursos fideicometidos, además en la cláusula quinta de las instrucciones a la fiduciaria indica la obligación de mantener invertidos los recursos líquidos.

Los recursos por concepto de recuperaciones de otras inversiones de 331.0 millones de colones provienen de los recursos disponibles al 31 agosto 2023 y restando los compromisos y eventos asociados a la afectación que establece la cláusula cuarta inicio B y clausula quinta inicio B del contrato de FIDEIMAS y sus adendas.

Por otro lado, se tiene los recursos por vigencias anteriores, que equivale a ¢65,7 millones de colones, y provienen de los recursos proyectados esperados en superávit 2023. Justificados por la cláusula cuarta inicio, para atender los fines de FIDEIMAS.

## 2.3.2 Estimaciones de egresos y presupuesto

Las estimaciones de los egresos del Fidecomiso para el año 2024 se dividen en dos secciones:

### 1) Estimaciones de egresos para inversión social según presupuesto

Con fundamento en el contrato de FIDEIMAS cláusula cuarta inciso F) “Cubrir los servicios de apoyo...” Que se brindarán a la población objetivo, basado en los procesos de capacitación seguimiento y asistencia técnica.

Se proyecta brindar apoyo en capacitación y asesoría empresarial y favorecer a 300 personas o grupos organizados, con una inversión de ¢62,8 millones de colones y se reflejan en la partida de servicios, subpartida otro servicio de gestión de apoyo. La fuente de financiamiento corresponde al saldo disponible al 31 agosto 2023, y no se cuenta con nuevos recursos aportados por el IMAS.

Por otra parte, para atender el inciso C) de la cláusula cuarta que establece “Cubrir el diferencial de tasa de interés...” ; el presupuesto considera la suma de ¢111,1 millones de colones y se beneficiarán 2500 personas. El diferencial consiste en un beneficio que facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva. El subsidio es dirigido a compensar la poca capacidad de pago que caracteriza a las familias usuarias de FIDEIMAS.

Los recursos del pago del subsidio por diferencial de la tasa de interés se proyectaron con base en el monto histórico pagado y el crecimiento de la cartera esperada al 31 diciembre 2024.

Para este rubro se espera desembolsar a los fideicomisarios garantizados que otorgan créditos y reconocer un porcentaje de la tasa de interés que pagan las personas a los créditos otorgados y referenciados por el IMAS, según los parámetros de pobreza establecidos. A continuación, la distribución por fuente de recursos:

Tabla 16; Distribución del gasto por pago del subsidio por deferencial de tasa de interés

FONDOS IMAS	Monto
3 - INTERESES Y COMISIONES	52,959,334.38
3,02 - INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	52,959,334.38
3.02.06 - Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	43,587,495.33
3.02.07 - Intereses sobre préstamos del Sector Privado	9,371,839.05
FONDOS FODESAF	
3 - INTERESES Y COMISIONES	58,168,936.31
3,02 - INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	58,168,936.31
3.02.06 - Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	50,065,711.64
3.02.07 - Intereses sobre préstamos del Sector Privado	8,103,224.67
TOTALES	111,128,270.70

La fuente de financiamiento es por renta de activos financieros y Recuperaciones de otras inversiones.

Seguidamente, se presenta la proyección del gasto por intereses sobre préstamos y amortización, asociados ambos a la provisión, en caso de ejecutarse garantías, que han sido otorgadas y las personas beneficiarias no cumplen con las obligaciones crediticias ante las entidades financieras. Lo anterior, con fundamento legal en la Ley 10109 de creación del Fidecomiso y el Contrato de FIDEIMAS y adenda cuarta, artículo tercero.

**Tabla 17: Detalle de los Montos por Intereses y Amortización**

	<b>Fondos FODESAF</b>	<b>FONDOS IMAS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>3 - INTERESES Y COMISIONES</b>	2,987,107.10	2,784,238.71	5,771,345.81
3.02 - INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	2,987,107.10	2,784,238.71	5,771,345.81
3.02.06 - Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2,466,518.51	2,173,642.78	4,640,161.29
3.02.07 - Intereses sobre préstamos del Sector Privado	2,987,107.10	610,595.92	1,131,184.52
<b>8 - AMORTIZACION</b>			
<b>8.02 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	162,998,411.27	149,012,541.33	312,010,952.60
8.02.06 - Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	139,900,703.02	122,236,075.50	262,136,778.53
8.02.07 - Amortización de préstamos del Sector Privado	23,097,708.25	26,776,465.83	49,874,174.08

Las fuentes de financiamiento son las siguientes: renta de activos financieros y Recuperaciones de otras inversiones.

Los recursos para el pago de garantías se proyectaron con base en el histórico de los últimos cinco años y la determinación del porcentaje promedio con respecto al saldo de cartera de crédito garantizada.

En este rubro se pretende desembolsar la suma de ¢317,7 millones, por concepto de pago de garantías y se registra en la partida de Amortización sobre préstamos; y los intereses por 75 días se carga a la partida de Intereses y Comisiones, sub-partida Intereses sobre préstamos. A continuación, la distribución por fuentes de recursos:

**Tabla 18: Distribución del gasto por pago de garantías**

<b>Instituciones/Partida</b>	<b>Totales</b>	
	<b>Amortización de préstamos</b>	<b>Intereses sobre préstamos</b>
Instituciones <b>Públicas</b>	262,136,778.53	4,640,161.29
Instituciones <b>Privadas</b>	49,874,174.08	1,131,184.52
<b>Totales</b>	312,010,952.60	5,771,345.81

Estos desembolsos se realizan según las certificaciones que emite los fideicomisarios garantizados que otorgan créditos y avalados por FIDEIMAS.

La base legal de estos conceptos es el contrato de FIDEIMAS adenda cuarto, artículo Tercero.

Queda entendido que las garantías que otorgue el FIDUCIARIO cubrirán el principal que se indique en la confirmación correspondiente, más los intereses corrientes y moratorios hasta un máximo de setenta y cinco días naturales. ii) De la Ejecución de las garantías: Una vez transcurridos setenta y cinco días naturales de morosidad por parte del deudor de un

CREDITO GARANTIZADO, el BANCO le solicitará a la UNIDAD EJECUTORA el pago del porcentaje del crédito que haya garantizado el FIDEICOMISO, en el entendido de que la suma que EL FIDUCIARIO deberá pagar, se determinará aplicando al saldo adeudado por concepto de principal el porcentaje garantizado y adicionando a ello los intereses corrientes y moratorios que correspondan con relación a ese mismo porcentaje. EL FIDUCIARIO procederá al pago con

También se incluyen gastos jurídicos para atender los gastos relacionados con los estudios de bienes, cuando la garantía es ejecutada, y se realizan las acciones que se describen en el Adenda 4 del contrato de FIDEIMAS, considerando tercero ii) ejecución de garantías:

de morosidad, y luego el FIDUCIARIO en coordinación con la UNIDAD EJECUTORA con el estudio del caso y el estudio de bienes muebles o inmuebles sobre los cuales puedan recaer el embargo y recuperación de la deuda, de no hallarse nada, determinarán si procede o no el cobro judicial. Efectuado el estudio, el FIDUCIARIO podrá recurrir a la provisión contable

## **2) Estimaciones de los gastos operativos y administrativos de FIDEIMAS**

---

### **i. Proyección de recursos del gasto operativo originado por los fines de FIDEIMAS, y dirigidos a la población objetivo.**

Desde la oferta del IMAS y FIDEIMAS se pretende que las familias generen sus propios ingresos para satisfacer sus necesidades y, una vez consolidado el proyecto productivo, estar en condiciones de superar su condición socioeconómica.

**SERVICIOS:** El gasto operativo para atender los fines de FIDEIMAS se proyecta un egreso en la subpartida de "otros servicios de Apoyo" en la suma de ¢62,8 millones de servicios de capacitación y asistencia técnica para favorecer a 300 personas y contribuir al mejoramiento de capacidades empresariales.

Asimismo, en la partida de servicios se tiene un gasto por el pago de las comisiones del Puesto de Bolsa.

**AMORTIZACIÓN:** Se considera el pago en la subpartida de Amortización de préstamos en la suma de ¢312,0 millones de colones, para atender el pago de la ejecución de las garantías ante los fideicomisarios Garantizados. Se estima con base en el cálculo de una tasa de pago promedio de un 8.54% según el último corte de la morosidad mayor a 60 días.

**INTERESES Y COMISIONES:** Se registra un gasto anual de intereses sobre préstamos tanto los intereses por la ejecución de las garantías por 75 día en la suma de 5,7 millones de colones y los intereses sobre préstamos por el pago del subsidio por diferencial de la tasa de interés en la suma de ¢111,1 millones de colones.

**ii. Estimaciones del gasto administrativo para la operación de Unidad Ejecutora, el pago por la comisión fiduciaria y el soporte a la gestión de FIDEIMAS**

**REMUNERACIONES:** Conforme a la reforma a la Ley 7769 que da origen a la Ley 10109 se cuenta para la prestación de los beneficios a la población objetivo, una Unidad Ejecutora integrada por 19 personas, los cuales 9 de ellos se encuentran destacados en la Áreas Regionales del IMAS. A continuación, se describen los cargos, número de plazas y monto salarial:

**Tabla 19:Detalle de la planilla de la Unidad Ejecutora**

<b>(número de plazas. Cargos y monto salarial)</b>		
<b>NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALARIO MENSUAL</b>
1	Gerente Unidad Ejecutora	2,674,341.15
3	Oficial FIDEIMAS	1,201,984.96
1	Secretaria	436,544.59
1	Asistente de servicios de apoyo 1)	645,006.58
1	Asistente Administrativo	718,095.31
1	Encuestador y Digitador	478,730.21
1	Gestor de Cartera	427,241.58
1	Profesional en Apoyo a la Comercialización	645,006.58
9	Promotores socio empresariales 1)	645,006.58

1) Sujetos a la publicación de salarios del MTSS.

El total del rubro de remuneraciones para el gasto operativo de la Unidad Ejecutora es por la suma de ¢252,0 millones, que incluye las cargas sociales, este rubro es adicional al indicado anteriormente con la estrategia de promotores. El total de la planilla de FIDEIMAS es de 19 personas, según las plazas de la tabla anterior. Se prevé un aumento salarial por inflación del 2.9% anual que proyecta el BCCR será la inflación para el próximo año. Su ejecución queda sujeto al porcentaje de aumento que dicte el Ministerio de Trabajo para al sector privado y los salarios mínimos para los puestos sujetos a la tabla de salarios.

**SERVICIOS:** Se estima un monto de ¢272,7, millones que se destinarán en primera instancia al pago por concepto de la comisión fiduciaria pactada entre el IMAS y el Banco

de Costa Rica, los cuales fue formalizada en el Adenda Siete del Contrato de FIDEIMAS cláusula décima, suscrito el día 25 de junio del 2018, en un monto mensual de ¢10,2 millones, para un total anual de ¢123,3 millones que incluye impuesto de valor agregado.

Por otra parte, se incluye Servicios básicos como telecomunicaciones, correo. Se atiende, además, gastos de servicios comerciales y financieros como publicaciones legales en medios de información, publicidad y propaganda, impresión, encuadernación, otros servicios de gestión de apoyo, gastos de viaje, viáticos, seguros, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, de mobiliario de oficina, servicio ciencias económicas y sociales (pago auditoría externa) y otros. Estos recursos atienden también los costos por servicios de gestión y apoyo en materia informática y asesoría jurídica principalmente, así como gastos de viaje y de transporte; como viáticos y transporte, seguros, reaseguros y otras obligaciones, capacitación y protocolo que establece el costo para atender diferentes eventos como reuniones, charlas, capacitaciones entre otras.

**MATERIALES Y SUMINISTROS.** Por la suma de ¢11,8 millones, que se destinarán a pago de productos químicos y conexos, productos agropecuarios, materiales y productos para uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles y materiales y suministros diversos u otros, lo anterior para atender los gastos relacionados con la operación normal de la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS y los relacionados con los vehículos de FIDEIMAS.

**BIENES DURADEROS:** Por la suma de ¢12,0 millones, destinados a la renovación de equipo de cómputo y el pago de licencias 365.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Por la suma de ¢63,6 millones, los cuales considera la provisión para el pago de prestaciones legales de personas funcionarias de la Unidad Ejecutora.

**CUENTAS ESPECIALES:** Se incluye en el presupuesto subpartida de sumas sin asignación presupuestaria por un monto de 25,5 millones, y valorar la creación de una herramienta para llevar la trazabilidad de las personas beneficiarias, contando con un perfil de entrada, indicadores, insumos o beneficios recibidos y el perfil de salida.

Por lo tanto, el Presupuesto de Egresos total de FIDEIMAS **BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002**, se estima en la suma de total de ¢1,129,630,330.13 (un mil ciento veinte y nueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta 13/100 colones), utilizados para atender la inversión social y los gastos relacionados con la operación de FIDEIMAS. A continuación, se presentan los rubros por partida:

**Tabla 20: PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

**FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002**  
**Aplicación de los Recursos**  
**(en colones)**

<b>PARTIDA</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
<b>0 - REMUNERACIONES</b>	252,069,051.63	22.31%
<b>1 - SERVICIOS</b>	335,592,681.63	29.71%
<b>2 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	11,885,000.00	1.05%
<b>3 - INTERESES Y COMISIONES</b>	116,899,616.51	10.35%

PARTIDA	MONTO	%
5 - BIENES DURADEROS	12,000,000.00	1.06%
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,601,235.82	5.63%
8 - AMORTIZACION	312,010,952.60	27.62%
9- CUENTAS ESPECIALES	25,571,791.94	2.26%
<b>TOTALES</b>	<b>1,129,630,330.13</b>	<b>100.00%</b>

## Justificación de egresos

Los recursos disponibles para la operación de FIDEIMAS ascienden en la suma de de ¢1,129,630,330.13 (un mil ciento veinte y nueve millones seiscientos treinta mil trescientos treinta 13/100 colones).

Los recursos presupuestarios de inversión social serán destinados a sufragar el pago por los servicios de capacitación, gastos asociados a la operación del fondo de garantías según el modelo expuesto en el apartado Modelo de atención. A continuación, se detalla el presupuesto para inversión social por un monto total de ¢491,7 millones, gastos que van directo en beneficio a la población objetivo.

**Tabla 21; Detalle inversión social por compromisos contractuales**

Partida	Monto	Justificación
2- SERVICIOS	62,811,816.60	Ley 10109 y Contrato de FIDEIMAS cláusula cuarta de los fines inicio F), servicios de apoyo en acompañamiento como capacitación asistencia técnica
3 - INTERESES Y COMISIONES	116,899,616.51	Ley 10109 y Contrato de FIDEIMAS cláusula cuarta de los fines inicio C) (pago diferencial de tasa de interés y clausula quinta de las instrucciones a la FIDUCIARIA inciso C) "Ejecución" (pago 75 día intereses)
8 - AMORTIZACION	312,010,952.60	Ley 10109 y Contrato de FIDEIMAS cláusula quinta de las instrucciones a la FIDUCIARIA inciso C) "Ejecución" (paso saldo adeudado)
<b>Total</b>	<b>491,722,385.71</b>	

Los egresos por concepto de gastos administrativos destinado a la operación de FIDEIMAS, que en primera instancia se genera el costo de la planilla que incluye el pago de los profesionales promotores socio-empresariales, que corresponde a las personas funcionarias de la Unidad Ejecutora encargados de la atención regional, en la identificación, selección, promoción, trámite, orientación y seguimiento y sobre todo la atención integral con los planes de intervención a las personas o grupos organizados usuarios de garantías del fondo. Asimismo, la articulación y coordinación con las unidades locales del IMAS y el resto de la institucionalidad regional.

Se continuará con la estrategia de promotores destacados en las regiones con 9 profesionales cuyo perfil es bachilleres en administración, que según la lista de salarios mínimos del Ministerio de Trabajo el salario es de ¢645 mil recursos aportados por el IMAS. Y la base legal es la Ley 10109, Contrato de FIDEIMAS cláusula cuarta inciso E.

Por otra parte, en alianza del IMAS, FIDEIMAS y ONU MUJERES para Costa Rica, y en el marco del “Programa Conjunto Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo para romper el ciclo de pobreza a nivel local, con perspectiva de género y ambiental” y el “Memorandum de Entendimiento” se consideran gastos asociados al mantenimiento y operación de la página de comercio electrónico Hecho por Mujeres; herramienta para ampliar las oportunidades de las mujeres emprendedoras y sus negocios, con el fin de mejorar los canales de distribución y el valor agregado de sus productos; lo cual se lidera técnicamente desde FIDEIMAS.

Esta plataforma de comercio electrónico permitirá que más mujeres emprendedoras en condición de pobreza logren comercializar sus productos a niveles no sólo locales, sino regionales y nacionales y se acerquen un poco más a su autonomía económica, mediante la mejora de sus ingresos y el fortalecimiento de sus negocios. Para este fin se cuenta con un recurso humano que administra la plataforma, y brinda el acompañamiento a las mujeres seleccionadas para la plataforma.

La Unidad Ejecutora dentro de las funciones descritas en la Ley 10109, desarrolla las actividades de promoción, divulgación, charlas regionales de FIDEIMAS, gestión operativa de otorgamiento y registro de nuevas garantías, seguimiento de los créditos otorgados, administración de la cartera de garantías, seguimiento de la morosidad de los créditos, formalización de contratos de servicios profesionales para brindar los servicios de capacitación y asistencia técnica, conformación de grupos, y seguimiento de los procesos de capacitación; y sobre todo la coordinación con las áreas regionales del IMAS, personal a cargo, y colaboradores de FIDEIMAS (MAG, INAMU, INA, Municipalidades etc).

Por otra parte, se presenta la tabla siguiente que muestra la distribución del presupuesto total 2024, por partidas y sub-partidas, así como la distribución de los rubros de inversión social y gasto administrativo:

**Tabla 22: PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

por PARTIDAS Y SUBPARTIDAS FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 (colones)	
Partidas/Supartidas	Monto
<b>0 - REMUNERACIONES</b>	252,069,051.63
0,01 - REMUNERACIONES BÁSICAS	185,231,760.92
0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	185,231,760.92
0,03 - INCENTIVOS SALARIALES	15,435,980.08
0.03.03 - Decimotercer mes	15,435,980.08
0,04 - CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	41,065,881.40
0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	27,173,499.33
0.04.02 - Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	926,158.80
0.04.03 - Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,778,476.41
0.04.04 - Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	9,261,588.05
0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	926,158.80
0,05 - CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8,335,429.24
0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,778,476.41

Partidas/Supartidas	Monto
0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,556,952.83
0,02 - REMUNERACIONES EVENTUALES	2,000,000.00
0.02.01 - Tiempo extraordinario	2,000,000.00
<b>1 - SERVICIOS</b>	<b>335,592,681.63</b>
1,03 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	157,066,249.80
1.03.01 - Información	1,000,000.00
1.03.02 - Publicidad y propaganda	4,200,000.00
1.03.03 - Impresión, encuadernación y otros	200,000.00
1.03.04 - Transporte de bienes	600,000.00
1.03.06 - Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	136,956,000.00
1.03.07 - Servicios de transferencia electrónica de información	14,110,249.80
1,04 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	61,114,615.23
1.04.02 - Servicios jurídicos	3,000,000.00
1.04.04 - Servicios en ciencias económicas y sociales	7,564,615.23
1.04.05 - Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0.00
1.04.06 - Servicios generales	500,000.00
1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo	50,050,000.00
1,01 - ALQUILERES	12,400,000.00
1.01.01 - Alquiler de edificios, locales y terrenos	
<b>1.01.02 - Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario</b>	<b>10,000,000.00</b>
1.01.03 - Alquiler de equipo de cómputo	2,400,000.00
1,02 - SERVICIOS BÁSICOS	5,500,000.00
1.02.01 - Servicio de agua y alcantarillado	0.00
1.02.02 - Servicio de energía eléctrica	0.00
1.02.03 - Servicio de correo	500,000.00
1.02.04 - Servicio de telecomunicaciones	5,000,000.00
1,05 - GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,500,000.00
1.05.01 - Transporte dentro del país	1,000,000.00
1.05.02 - Viáticos dentro del país	7,500,000.00
1,06 - SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,350,000.00
1.06.01 - Seguros	2,350,000.00
1,07 - CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	16,000,000.00
1.07.01 - Actividades de capacitación	5,000,000.00
1.07.02 - Actividades protocolarias y sociales	11,000,000.00
1,08 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6,250,000.00
1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000,000.00
1.08.06 - Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	150,000.00
1.08.07 - Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500,000.00

Partidas/Supartidas	Monto
1.08.08 - Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	600,000.00
1,09 - IMPUESTOS	1,000,000.00
1.09.99 - Otros Impuestos	1,000,000.00
1,99 - SERVICIOS DIVERSOS	600,000.00
1.99.05 - Deducibles	600,000.00
<b>2 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>11,885,000.00</b>
2.01 - PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,535,000.00
2.01.01 - Combustibles y lubricantes	6,000,000.00
2.01.02 - Productos farmacéuticos y medicinales	200,000.00
2.01.04 - Tintas, pinturas y diluyentes	335,000.00
2,02 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500,000.00
2.02.03 - Alimentos y bebidas	500,000.00
2,03 - MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	450,000.00
2.03.01 - Materiales y productos metálicos	50,000.00
2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300,000.00
2.03.99 - Otros materiales y productos de uso en la construcción	100,000.00
2,04 - HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500,000.00
2.04.02 - Repuestos y accesorios	1,500,000.00
2,99 - ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,900,000.00
2.99.01 - Útiles y materiales de oficina y cómputo	600,000.00
2.99.03 - Productos de papel, cartón e impresos	700,000.00
2.99.04 - Textiles y vestuario	500,000.00
2.99.05 - Útiles y materiales de limpieza	200,000.00
2.99.07 - Útiles y materiales de cocina y comedor	100,000.00
2.99.99 - Otros útiles, materiales y suministros	800,000.00
<b>3 - INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>116,899,616.51</b>
3,02 - INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	116,899,616.51
3.02.06 - Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	98,293,368.27
3.02.07 - Intereses sobre préstamos del Sector Privado	18,606,248.24
<b>5 - BIENES DURADEROS</b>	<b>12,000,000.00</b>
5,01 - MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7,300,000.00
5.01.03 - Equipo de comunicación	700,000.00
5.01.04 - Equipo y mobiliario de oficina	1,200,000.00
5.01.05 - Equipo y programas de cómputo	5,000,000.00
5.01.99 - Maquinaria y equipo diverso	400,000.00
5,99 - BIENES DURADEROS DIVERSOS	4,700,000.00
5.99.03 - Bienes intangibles	4,700,000.00
<b>6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>63,601,235.82</b>

Partidas/Supartidas	Monto
6.02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	260,000.01
6.02.99 - Otras transferencias a personas	260,000.01
6.03 - PRESTACIONES	63,341,235.81
6.03.01 - Prestaciones legales	63,341,235.81
<b>8 - AMORTIZACION</b>	<b>312,010,952.60</b>
8.02 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	<b>312,010,952.60</b>
8.02.06 - Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	262,136,778.53
8.02.07 - Amortización de préstamos del Sector Privado	49,874,174.08
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>25,571,791.94</b>
9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	25,571,791.94
9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	25,571,791.94
<b>Total</b>	<b>1,129,630,330.13</b>

A continuación, se presenta el estado de Origen y Aplicación de Fondos:

**Tabla 23: ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS año 2024**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	332,869,014.00	FID BCR-IMAS-BANACIO/73-2002	SERVICIOS	56,525,033.00	56,525,033.00		
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD			AMORTIZACIÓN	129,637,629.58			129,637,629.58
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIERO			INTERESES Y COMISIONES	61,156,043.42	61,156,043.42		
				MATERIALES Y SUMINISTROS	11,885,000.00	11,885,000.00		
				BIENES DURADEROS	12,000,000.00		12,000,000.00	
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,800,861.14	35,800,861.14		
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,000,000.00		REMUNERACIONES	252,069,051.63	252,069,051.63		
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			SERVICIOS	147,930,948.37	147,930,948.37		
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales							
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	331,007,145.91		SERVICIOS	92,890,249.80	92,890,249.80		
2.3.0.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS/			INTERESES Y COMISIONES	55,743,573.09	55,743,573.09		
2.3.4.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES FINANCIARIAS			AMORTIZACIÓN	182,373,323.02			182,373,323.02
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	65,754,170.22		SERVICIOS	38,246,450.46	38,246,450.46		

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			CUENTAS ESPECIALES	25,571,791.94	25,571,791.94		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,800,374.68	27,800,374.68		
	TOTALES	1,129,630,330.13			1,129,630,330.13	805,619,377.53	12,000,000.00	312,010,952.60

Tabla 24: Tabla de equivalencias

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				Código	Código	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	
				CE	OBG			
<b>7</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>780,047,585.59</b>					
	<b>1.1</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>599,546,733.26</b>					
	1.1.1	REMUNERACIONES	252,069,051.63	1.1.1	0	0 - REMUNERACIONES	252,069,051.63	
		1.1.1.1	Sueldos y salarios	202,667,741.00	1.1.1.1	0.0 1	0,01 - REMUNERACIONES BÁSICAS	185,231,760.92
					1.1.1.1	0.01.01	0.01.01 - Sueldos para cargos fijos	185,231,760.92
					1.1.1.1	0.02	0,02 - REMUNERACIONES EVENTUALES	2,000,000.00
					1.1.1.1	0.02.01	0.02.01 - Tiempo extraordinario	2,000,000.00
					1.1.1.1	0.03	0,03 - INCENTIVOS SALARIALES	15,435,980.08
					1.1.1.1	0.03.03	0.03.03 - Decimotercer mes	15,435,980.08
					1.1.1.1	0.04	0,04 - CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	41,065,881.40
					1.1.1.1	0.04.01	0.04.01 - Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	27,173,499.33
					1.1.1.1	0.04.02	0.04.02 - Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	926,158.80
		1.1.1.2	Contribuciones sociales	49,401,310.64	1.1.1.2	0.04.03	0.04.03 - Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,778,476.41
					1.1.1.2	0.04.04	0.04.04 - Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	9,261,588.05

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				Código	Código	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
				CE	OBG		
				1.1.1.2	0.04.05	0.04.05 - Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	926,158.80
				1.1.1.2	0.05	0,05 - CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8,335,429.24
				1.1.1.2	0.05.02	0.05.02 - Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,778,476.41
				1.1.1.2	0.05.03	0.05.03 - Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,556,952.83
				1.1.1.2	1	1 - SERVICIOS	335,592,681.63
				1.1.1.2	1.01	1,01 - ALQUILERES	12,400,000.00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	347,477,681.63		1.1.2.1	1.01.01	1.01.01 - Alquiler de edificios, locales y terrenos	0.00
				1.1.2.1	1.01.02	1.01.02 - Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00
					1.01.03	1.01.03 - Alquiler de equipo de cómputo	2,400,000.00
				1.1.2.1	1.02	1,02 - SERVICIOS BÁSICOS	5,500,000.00
				1.1.2.1	1.02.01	1.02.01 - Servicio de agua y alcantarillado	0.00
				1.1.2.1	1.02.02	1.02.02 - Servicio de energía eléctrica	0.00
				1.1.2.1	1.02.03	1.02.03 - Servicio de correo	500,000.00
				1.1.2.1	1.02.04	1.02.04 - Servicio de telecomunicaciones	5,000,000.00
				1.1.2.1	1.03	1,03 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	157,066,249.80
				1.1.2.1	1.03.01	1.03.01 - Información	1,000,000.00
				1.1.2.1	1.03.02	1.03.02 - Publicidad y propaganda	4,200,000.00
				1.1.2.1	1.03.03	1.03.03 - Impresión, encuadernación y otros	200,000.00
				1.1.2.1	1.03.04	1.03.04 - Transporte de bienes	600,000.00
				1.1.2.1	1.03.06	1.03.06 - Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	136,956,000.00
				1.1.2.1	1.03.07	1.03.07 - Servicios de transferencia electrónica de información	14,110,249.80

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código CE	Código OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
	1.1.2.1	1.04	1,04 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	61,114,615.23
	1.1.2.1	1.04.02	1.04.02 - Servicios jurídicos	3,000,000.00
	1.1.2.1	1.04.04	1.04.04 - Servicios en ciencias económicas y sociales	7,564,615.23
	1.1.2.1	1.04.05	1.04.05 - Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0.00
	1.1.2.1	1.04.06	1.04.06 - Servicios generales	500,000.00
	1.1.2.1	1.04.99	1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo	50,050,000.00
	1.1.2.1	1.05	1,05 - GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,500,000.00
	1.1.2.1	1.05.01	1.05.01 - Transporte dentro del país	1,000,000.00
	1.1.2.1	1.05.02	1.05.02 - Viáticos dentro del país	7,500,000.00
	1.1.2.1	1.06	1,06 - SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,350,000.00
	1.1.2.1	1.06.01	1.06.01 - Seguros	2,350,000.00
	1.1.2.1	1.07	1,07 - CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	16,000,000.00
	1.1.2.1	1.07.01	1.07.01 - Actividades de capacitación	5,000,000.00
	1.1.2.1	1.07.02	1.07.02 - Actividades protocolarias y sociales	11,000,000.00
	1.1.2.1	1.08	1,08 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6,250,000.00
	1.1.2.1	1.08.05	1.08.05 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000,000.00
	1.1.2.1	1.08.06	1.08.06 - Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	150,000.00
	1.1.2.1	1.08.07	1.08.07 - Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
	1.1.2.1	1.08.08	1.08.08 - Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	600,000.00
	1.1.2.1	1.09	1,09 - IMPUESTOS	1,000,000.00
	1.1.2.1	1.09.99	1.09.99 - Otros Impuestos	1,000,000.00
	1.1.2.1	1.99	1,99 - SERVICIOS DIVERSOS	600,000.00
	1.1.2.1	1.99.05	1.99.05 - Deducibles	600,000.00

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código	Código	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	
		CE	OBG			
		1.1.2.1	2	2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	11,885,000.00	
		1.1.2.1	2.01	2.01 - PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,535,000.00	
		1.1.2.1	2.01.01	2.01.01 - Combustibles y lubricantes	6,000,000.00	
		1.1.2.1	2.01.02	2.01.02 - Productos farmacéuticos y medicinales	200,000.00	
		1.1.2.1	2.01.04	2.01.04 - Tintas, pinturas y diluyentes	335,000.00	
		1.1.2.1	2.03	2.03 - MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	450,000.00	
		1.1.2.1	2.03.01	2.03.01 - Materiales y productos metálicos	50,000.00	
		1.1.2.1	2.03.04	2.03.04 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300,000.00	
		1.1.2.1	2.03.99	2.03.99 - Otros materiales y productos de uso en la construcción	100,000.00	
		1.1.2.1	2.04	2.04 - HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500,000.00	
		1.1.2.1	2.04.02	2.04.02 - Repuestos y accesorios	100,000.00	
		1.1.2.1	2.99	2.99 - ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,900,000.00	
		1.1.2.1	2.99.01	2.99.01 - Útiles y materiales de oficina y cómputo	600,000.00	
		1.1.2.1	2.99.03	2.99.03 - Productos de papel, cartón e impresos	700,000.00	
		1.1.2.1	2.99.04	2.99.04 - Textiles y vestuario	500,000.00	
		1.1.2.1	2.99.05	2.99.05 - Útiles y materiales de limpieza	200,000.00	
		1.1.2.1	2.99.07	2.99.07 - Útiles y materiales de cocina y comedor	100,000.00	
		1.1.2.1	2.99.99	2.99.99 - Otros útiles, materiales y suministros	800,000.00	
	1.2 INTERESES Y COMISIONES		116,899,616.51	1.2 3	3 - INTERESES Y COMISIONES	116,899,616.51
		1.2.1	3.02	3.02 - INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	116,899,616.51	
		1.2.1	3.02.06	3.02.06 - Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	98,293,368.27	

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código	Código	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	
			CE	OBG			
			1.2.2	3.02.07	3.02.07 - Intereses sobre préstamos del Sector Privado	18,606,248.24	
	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,601,235.82	1.3	6	6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,601,235.82
			1.3.1	6.02	6,02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	260,000.01	
			1.3.1	6.02.01	6.02.01 - Becas a funcionarios	0.00	
			1.3.1	6.02.99	6.02.99 - Otras transferencias a personas	260,000.01	
			1.3.1	6.03	6,03 - PRESTACIONES	63,341,235.81	
			1.3.1	6.03.01	6.03.01 - Prestaciones legales	63,341,235.81	
	1.4	Cuentas especiales	25,571,791.94				
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>12,000,000.00</b>				
	2.1	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	12,000,000.00	2.1	5	5 - BIENES DURADEROS	12,000,000.00
				2.1.1	5.01	5,01 - MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7,300,000.00
				2.1.1	5.01.03	5,01.03 - Equipo de comunicación	700,000.00
				2.1.1	5.01.04	5,01.04 - Equipo y mobiliario de oficina	1,200,000.00
				2.1.1	5.01.05	5,01.05 - Equipo y programas de cómputo	5,000,000.00
				2.1.1	5.01.99	5,01.99 - Maquinaria y equipo diverso	400,000.00
				2.1.1	5-99	5,99 - BIENES DURADEROS DIVERSOS	4,700,000.00
				2.1.1	5.99.03	5,99.03 - Bienes intangibles	4,700,000.00
<b>3</b>	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>		<b>312,010,952.60</b>		8	8 - AMORTIZACION	312,010,952.60
	3.1	AMORTIZACIÓN	312,010,952.60	3.1	8.02	8,02 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	312,010,952.60
				3.1.1	8.02.06	8,02.06 - Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	262,136,778.53
				3.1.1	8.02.07	8,02.07 - Amortización de préstamos del Sector Privado	49,874,174.08
						9 CUENTAS ESPECIALES	25,571,791.94
						9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	25,571,791.94
						9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	25,571,791.94
<b>TOTALES</b>			<b>1,129,630,330.13</b>			Totales	<b>1,129,630,330.13</b>

Tabla 25: Información Plurianual 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>				
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	332,869,014.00	342,522,215.41	352,455,359.65	362,676,565.08
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	400,000,000.00	400,000,000.00	400,000,000.00	400,000,000.00
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	331,007,145.91	340,606,353.14	350,483,937.38	360,647,971.56
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	65,754,170.22	67,661,041.15	69,623,211.35	79,599,560.95
<b>TOTAL</b>	<b>1,129,630,330.13</b>	<b>1,150,789,609.70</b>	<b>1,172,562,508.38</b>	<b>1,202,924,097.60</b>
GASTOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>				
1.1.1 REMUNERACIONES	252,069,051.63	259,379,054.13	266,901,046.70	274,641,177.05
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	347,477,681.63	357,554,534.40	367,923,615.89	378,593,400.76
1.2.1 Intereses Internos	116,899,616.51	120,289,705.39	123,778,106.84	127,367,671.94
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	63,601,235.82	65,445,671.66	67,343,596.14	69,296,560.43
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>				
2.2.1 Maquinaria y equipo	12,000,000.00	12,348,000.00	12,706,092.00	13,074,568.67
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>				
3.3.1 Amortización interna	312,010,952.60	321,059,270.23	330,369,989.06	339,950,718.75
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>25,571,791.94</b>	<b>14,713,373.90</b>	<b>3,540,061.74</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1,129,630,330.13</b>	<b>1,150,789,609.70</b>	<b>1,172,562,508.38</b>	<b>1,202,924,097.59</b>
<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Ingresos vinculados al cumplir los fines de FIDEIMAS establecidos en el Contrato de FIDEIMAS y Adendas los cuales son: Atender gastos administrativos, Cubrir prestación servicios de apoyo, Cubrir el pago diferencial de tasa, y atender los pagos por ejecución de garantías. Los objetivos a mediano y largo al plazo del contrato de FIDEIMAS, se asocian al cumplimiento de los fines de FIDEIMAS y mientras existan garantías por pagar se debe mantener vigente el contrato de FIDEIMAS.</p>				
<p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Los ingresos y gastos están asociados a los fines que establece el contrato de FIDEIMAS, el IMAS debe asegurar los aportes para cumplir el principio de sostenibilidad. Sin embargo, existen acciones de mejora continua al programa, en la administración de la morosidad para que no se dé una baja en el patrimonio, y se los rendimientos de las inversiones para sostener el pago de las garantías y la administración de FIDEIMAS y la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS, quien es la instancia que opera los servicios que presta FIDEIMAS.</p>				
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos tomando como referencia una inflación acumulada del 2.90%, proyectada por el Banco Central</p>				

MODELO DE MADUREZ POR ÁREA					
RUBRICA DE EVALUACIÓN					
Área/Puntaje	1	2	3		
Finanzas	Inicio	Escalado	Estratégico	%	Puntaje
<b>FINANZAS</b>					
<b>Presupuesto (control ingresos y gastos)</b>	No realiza presupuesto para sus gastos y/o inversiones futuras.	Ha realizado el ejercicio del presupuesto anual, sin embargo, no se realiza un seguimiento periódico.	El proceso presupuestario se lleva a cabo en las diferentes áreas de la empresa, y su seguimiento se ha asignado a un responsable.	25%	
<b>Rentabilidad (ganancia por producto)</b>	No se conoce la rentabilidad de los productos o servicios	De manera eventual se realizan mediciones de la rentabilidad	Se ha implementado la medición periódica de la rentabilidad por producto o servicio	25%	
<b>Flujo de caja (separación de dineros negocio y personales)</b>	El manejo de la caja está centralizado en el emprendedor y no se elaboran flujos de caja.	Sólo se realiza el flujo de caja semanal; el manejo de caja está centralizado en el emprendedor.	Se elabora el flujo de caja de mediano/largo plazo periódicamente y se realiza un seguimiento de las desviaciones.	25%	
<b>Inventarios</b>	No se cuenta con un manejo de inventarios.	Se cuenta con un manejo de inventarios, sin embargo, la confiabilidad en los mismos es menor al 60%.	Se cuenta con un manejo de inventarios, y la confiabilidad es mayor al 80%.	25%	
				100%	
				Puntaje	
				Calificación	
<b>MERCADEO Y VENTAS</b>					
				%	Puntaje
<b>Plan de ventas</b>	No se cuenta con un plan de ventas.	Se cuenta con un plan de ventas por producto, sin embargo, las revisiones al plan se realizan de manera eventual.	Existe un plan de ventas con metas definidas por producto. Se revisa periódicamente el plan de ventas vs. las ventas reales y se toman acciones para reducir las desviaciones.	20%	
<b>Metodología de cálculo de precios</b>	Los precios se calculan de manera empírica, por ejemplo, de acuerdo al precio del "mercado".	Se conocen los costos y márgenes de los productos/servicios ofertados.	Se cuentan con procedimientos para cotizar los productos/servicios.	20%	
<b>Investigación de mercado (redes sociales, distribución de productos, imagen)</b>	Se tiene un bajo nivel de conocimiento de las necesidades del mercado objetivo.	La información del mercado se recoge por medio del boca a boca, de manera eventual.	La empresa cuenta con un presupuesto para realizar estudios de mercado en profundidad y los realiza de manera eventual.	20%	
<b>Necesidades del cliente</b>	Se tiene un bajo nivel de conocimiento de las necesidades del cliente y del posicionamiento de la empresa.	La información del cliente se recoge por medio del boca a boca, de manera eventual.	Se revisan periódicamente las variables clave del mercado en el que se desenvuelve la empresa.	20%	
<b>Innovación</b>	El desarrollo de productos se realiza de manera empírica; no hay un proceso definido.	Se cuenta con un proceso definido de desarrollo de productos, sin embargo, no está acompañado de una investigación previa. La empresa no genera innovación.	Se realizan procesos de investigación, se realizan desarrollos de manera reactiva y las innovaciones se dan de manera esporádica.	20%	
				100%	
				Puntaje	
				Calificación	
<b>OPERACIONES Y FORMALIZACIÓN</b>					
				%	Puntaje
<b>Procesos</b>	No se cuenta con procesos definidos.	En los procesos no hay claros responsables de los mismos.	La organización y los procesos se encuentran alineados.	20%	

MODELO DE MADUREZ POR ÁREA					
RUBRICA DE EVALUACIÓN					
Área/Puntaje	1	2	3		
Finanzas	Inicio	Escalado	Estratégico	%	Puntaje
<b>Planificación de producción</b>	No existe una planificación de la producción; se trabaja de manera reactiva sobre las ventas.	Se cuenta con un plan de producción de corto plazo. La poca planificación afecta el cumplimiento de los plazos de entrega y/o calidad.	Se cuenta con un plan de producción, el cual se revisa periódicamente.	20%	
<b>Equipos y herramientas (de trabajo y tecnológicas)</b>	Cuenta con herramientas mínimas u obsoletas	Se cuenta con las herramientas necesarias y equipo básico	Se cuenta con todo el equipo requerido y de última tecnología	20%	
<b>Capital de trabajo</b>	No cuenta con capital de trabajo para desarrollar la actividad	Cuenta con capital limitado	Lleva un control del capital de trabajo y cuenta con recursos disponible según la demanda	20%	
<b>Formalización (permisos)</b>	No cuenta con permisos, seguro o pólizas	Cuenta con algún permiso o seguro CCSO o póliza INS	Cuenta con todos los permisos requeridos para desarrollar la actividad y se encuentra asegurado	20%	
****Para aquellos negocios en donde no aplica alguno de estos rubros se pondrá la calificación máxima****				100%	
					Puntaje
					Calificación
DISEÑO ORGANIZACIONAL				%	Puntaje
<b>Familiares en el negocio</b>	No se cuenta con familiares que trabajen en el negocio, es unipersonal.	Se cuenta con algunos familiares dentro del negocio, pero no trabajan a tiempo completo.	El negocio es la fuente de ingresos primaria de todo el núcleo familiar.	20%	
<b>Roles y responsabilidades</b>	El negocio es unipersonal y todo es responsabilidad del emprendedor.	Se cuenta con algunos colaboradores y los roles están definidos pero no documentados.	Los roles y responsabilidades de toda la organización están definidos y documentados.	20%	
<b>Salarios</b>	No se tiene una política de salario establecida. Se toma lo que sobra.	No se tiene una política de salario establecida. Se toma lo que se necesita.	Se tiene una política de salario establecida y siempre se cumple.	20%	
<b>Manejo del dinero</b>	El dinero ingresa y se gasta sin control.	Se lleva un registro de los ingresos y gastos en un cuaderno, pero no se toma ninguna acción con ellos.	Se tiene un manejo robusto de los ingresos y gastos de la organización, con una contabilización clara de los faltantes y excedentes.	20%	
<b>Apoyo</b>	No se cuenta con apoyo de nadie para el emprendimiento.	Se cuenta el apoyo de algunos familiares para el emprendimiento.	Se cuenta con el apoyo de profesionales en el negocio.	20%	
				100%	
					Puntaje
					Calificación

## **Anexos**

**Anexo 1:** Acuerdo 0173-2023, aprobación por parte del Comité Director del Documento Plan Presupuesto 2024 y Acuerdo 0130 aprobación de la Información Plurianual 2024-2026

**Anexo 2:** Copia Constancia de recursos del IMAS oficio **IMAS-DDS-0164-2023** la Dirección de Desarrollo Social General del IMAS de fecha 05 de setiembre del 2023.

**Anexo 3:** Constancia **GF-2023-9-297** emitida por el Fiduciario aval del Plan Presupuesto 2024 y oficio **GF-2023-9-293** certifica los saldos disponibles.

**Anexo 4:** Constancia **GF-2023-9-294** de la proyección de rendimientos sobre inversiones emitida por el Fiduciario, según proyección de la Comisiones del Puesto Bolsa INS Valores.

**Anexo 5:** Copia Estados Financieros de FIDEIMAS al 31 a agosto del 2023.

**Anexo 6:** Copia del Contrato de FIDEIMAS y adendas.

**Anexo 7:** Copia del Adenda Siete de la Sustitución de Fiduciario y Adenda ocho con la reforma a la Ley 7769.

**Anexo 8:** Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

**Anexo 9:** Justificación de la partida de Remuneraciones 2024 según aumento salarial **GF-2023-9-292**.

**Anexo 10:** Constancia de la CCSS de al día en el pago de las cuotas patronales y obreras.

**Anexo 11:** Planificación Plurianual